

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL GUALAQUIZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

Gualاقiza, Diciembre de 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado hasta el 10 de diciembre de cada año.

En este sentido, la Administración Municipal, ha elaborado el Presupuesto General Municipal y su Anexo, para el ejercicio fiscal del año 2026, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD, respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

Presupuesto General Municipal y su Anexo, contiene los diversos ingresos y egresos de la entidad municipal, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria; presupuesto participativo; y, recursos humanos.

El presupuesto municipal para el año 2026, actuará como un plan u ordenación racional de la actividad financiera del GAD Municipal de Gualاقiza, que comienza con la captación de los ingresos propios, transferencias, donaciones y financiamientos; para cubrir los gastos inherentes a su finalidad de satisfacer las necesidades públicas, y termina cuando los ingresos se han transformado en bienes o servicios públicos entregados al cantón Gualاقiza. En este sentido se presenta la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, preceptúa que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el

Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...);

Que, el artículo 287 de la Constitución de la República, respecto de la política fiscal, dispone que: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;

Que, el artículo 77 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que no se considera parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el tercer inciso del artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, consagra la garantía en la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Estado;

Que el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una de las atribuciones del Concejo Cantonal: “(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...).

Que el Art. 215 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

Que, el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las partes del presupuesto, que constan de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones Generales

Que, el Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el anteproyecto del presupuesto será presentado hasta el 20 de octubre

Que, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cita a la Participación Ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto.

Que, el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiere a la sanción del presupuesto, que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define a las finanzas públicas al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la planificación.

Que, el Art. 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Que, en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público actualizado al 5 de febrero de 2025, en el numeral 7 define a los egresos de inversión como los egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengado produce contablemente modificaciones directas en el compromiso patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

Que, el Art. 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que ninguna entidad del Sector Público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Que, Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: que todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el presupuesto general del estado o en los presupuestos de los gobiernos Autónomo descentralizados, Empresas públicas, y Seguridad Social.

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en los artículos 47 y 49 literal c) establecen los destinos de los fondos, en la inversión pública, así como el destino mínimo del 5% de dicho

fondo para erradicar problemas contra la violencia de la mujer, cumplir con las políticas de equidad y género. Como también los criterios de la Procuraduría General del Estado a través de los oficios N° 11666 de 22 de diciembre del 2020, oficio N° 08739 de 13 de mayo del 2020, y oficios N° 13888 del 14 de noviembre de 2025, la Procuraduría General del Estado se pronuncia señalando que los recursos recibidos que forman el FDSA pueden destinarse al pago de personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión de servicios públicos.

Que, El mandato constitucional (art. 11, numerales 2 y 8 y art. 66.4) obliga al Estado a velar por la erradicación de la discriminación en todas sus formas y en todos los espacios para alcanzar la igualdad sustantiva (igualdad formal, material y de trato). Para ello, el Estado debe cumplir con la debida diligencia, es decir, asumir todas las medidas necesarias, para la modificación de las condiciones discriminatorias atentatorias contra los derechos de las personas y las colectividades, partiendo de la diversidad de condiciones de estas.

Que, el Estado debe cambiar las condiciones que producen desigualdad (artículo 3: 5; Título VI Régimen de Desarrollo; Capítulo Segundo, Derechos del Buen Vivir), para alcanzar la justicia, así como para asegurar los derechos básicos, de manera especial para las poblaciones en las que persiste la desigualdad y la discriminación (artículo 341).

Que, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad señala que participan en la formulación; transversalización; observancia; seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de sus titulares de derechos; en las temáticas de género étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, para desarrollar la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad, y la erradicación de la discriminación (artículo 3).

Que, entre sus funciones desarrolla mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno (artículo 9).

Que, los GAD cantonales y metropolitanos, implementar los sistemas de protección integral, lo que debe incluir la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria (artículo 54). Asimismo, dispone que se debe contar con la Comisión Permanente de “igualdad y género”, que se encarga de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad, así como de la fiscalización en el cumplimiento de este objetivo, “a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución” (artículo 327). También, establece las atribuciones en relación con las políticas públicas de protección de derechos municipales y la conformación y financiamiento de los consejos cantonales con participación paritaria de representantes del Estado y de los titulares de derechos (artículo 598)

Que, esta atribución de los GAD Cantonales debe buscar la efectiva vigencia de protección de derechos, y una correcta utilización y manejo de los recursos públicos, evitar actuaciones discretionales sin metas ni objetivos a la erradicación de violencia o a la ineficacia de la acción de erradicación en igualdad, no discriminación en la tutela de protección de derechos.

Que entre sus atribuciones está la observancia de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Además, deberán coordinar con las entidades y las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (art. 598 COOTAD)

Que, si bien la atribución de observancia es a las políticas públicas municipales, el fin último es la protección de derechos en su territorio. Sin embargo, esta finalidad es compartida con otras instituciones de su localidad y otras que están presentes en el territorio, de ahí la importancia de visualizar esta atribución, en el contexto del sistema de protección de derechos. Ya que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, son instancias creadas y financiadas por los GAD municipales y metropolitanos, para la protección de derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y que La igualdad material o real se cumple si se garantizan las mismas oportunidades para todas y todos, para lo cual es necesario analizar las condiciones diversas de las que parten las personas y colectivos para alcanzar la igualdad y tomar las decisiones más apropiadas. Esto implica valorar las diferencias y asumirlas como potencialidades, lo que requiere muchas veces de un trato diferente para lograr un resultado igual o lo que se conoce como la igualdad de trato. **Y AQUELLO ES SOLO DETERMINABLE A TRAVES DE UN ESTUDIO REAL QUE DETERMINE LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD Y ESTADISTICAS REALES DE VULNERACIONES DE DERECHOS PARA LA DEBIDA PROTECCION**, pudiendo as de conformidad con la normativa de planificación y finanzas reformar el presupuesto y los planes operativos con la finalidad de cumplir sus atribuciones debidamente, asignando a posterior los recursos necesarios garantizando la utilización de los recursos públicos. Toda vez que el Gad realiza proyectos con enfoque de igualdad en ejecución de obras y servicios públicos, en beneficio de todos los habitantes en condición de igualdad, trato justo y no discriminación, y que conforme la normativa debe tener actuación coordinada los consejos de protección en el marco de las políticas públicas desarrolladas o ejecutadas por el GAD Cantonal.

Que, mediante ordenanza para la inversión de los recursos asignados por concepto de la Ley 047, en el GAD Cantonal de Gualajiza, en cumplimiento a los artículos 1 al 5, dispone el destino de la fuente de financiamiento destinados obras de infraestructura vial, gestión y saneamiento ambiental, se ha procedido a cumplir con dichas disposiciones establecidas en el cuadro de fuentes de financiamiento.

Que, mediante memorando Nro. GADMG-DF-2025-407-M de fecha 20 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del GAD Municipal de Gualajiza, presentó el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 240 del COOTAD

Que, mediante Resolución de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de fecha 27 de octubre de 2025, en calidad de máxima ente de participación ciudadana, resolvió: “CONOCER el anteproyecto del presupuesto del año 2026 de conformidad con las prioridades de inversión tratadas por las Unidades Básicas de Participación, que se encuentran alineadas a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, RESOLVER, la conformidad de La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, con las prioridades de inversión definidas en el

anteproyecto del presupuesto para el año 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 241 del COOTAD.

Que, mediante memorando Nro. GADMG-DF-2025-421-M de fecha 28 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del GAD Municipal de Gualاقiza, presentó el proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 240 del COOTAD, con su correspondiente informe.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

Art. 1.- En conformidad con los artículos 57, literal g), 215 hasta el 273 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza, aprueba mediante la presente ordenanza el presupuesto general municipal y sus anexos para el ejercicio fiscal del año 2026, el mismo que guarda relación con el Plan Operativo Anual.

Art. 2.- EL presupuesto municipal consta de ingresos y gastos con las siguientes composiciones de ingresos y gastos, así como sus anexos que permiten revisar la fuente de financiamiento, cuadros de resúmenes, 10% para el sector prioritario, 5% fondos CTEA para las políticas de equidad, género y atención de prevención de violencia contra la mujer.

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2026 DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

COMPOSICION DE INGRESOS

Los ingresos presupuestarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza se dividen en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;
Título II. Ingresos no tributarios; y,
Título III. Empréstitos.

Ingresos Tributarios

Ingresos Tributarios.- Comprenden las contribuciones señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y se dividen en tres capítulos a saber:

Capítulo I.- Impuestos.- Son los que corresponden al GAD Municipal de Gualاقiza por recaudación directa o participación; los impuestos referidos son los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto al juego; e,
- i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

Capítulo II.- Tasas.- Son ingresos tributarios que se generan por la prestación de servicios ejecutados directamente por el GAD Municipal de Gualاقiza, no se incluirán los ingresos recaudados por empresas públicas que por necesidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se constituya mediante acto normativo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza podrá aplicar las tasas retributivas de los servicios públicos que se establecen en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en su artículo 568 y el presente instructivo, podrá también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, se desechará la inclusión de gastos generales de la administración municipal.

Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la Ciudadanía del Cantón Gualاقiza, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad. El monto de las tasas autorizadas por el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, se fijarán por ordenanza.

Obligación de Pago por los servicios que otorga el GAD Municipal de Gualاقiza.- El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorgue la municipalidad y sus empresas públicas municipales que por necesidad colectiva se crearen; las tasas que se generen a favor de la Institución serán por los siguientes servicios:

- a) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b) Rastro;
- c) Agua potable;
- d) Recolección de basura y aseo público;
- f) Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g) Servicios administrativos;
- h) Alcantarillado y canalización; e,

- i) Seguridad Ciudadana
- j) Otros servicios de cualquier naturaleza.

En lo que respecta a otros servicios de cualquier naturaleza, para el ejercicio fiscal 2026 se cuenta con el ingreso proveniente de la ordenanza para el cobro de la tasa por uso de la vía pública urbana para la transportación de bienes y recursos naturales, no renovables, maquinaria pesada, combustibles y otros dentro de la jurisdicción urbana de las parroquias rurales de Chiguinda, El Rosario y El Ideal. Con cargo a la partida presupuestaria Otras Tasas tomada del clasificador presupuestario de ingresos denominada Tasa por uso de la vía pública urbana, parroquias Chiguinda, El Rosario y El Ideal.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento Territorial.- Estos ingresos se sujetarán a las mismas disposiciones de las tasas, la construcción de cualquier obra pública realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza que genere un beneficio real o presuntivo a las propiedades inmuebles ubicadas en el sector urbano delimitado mediante acto normativo por el Concejo Municipal, dará lugar a la existencia del hecho generador de la contribución especial de mejoras.

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Desecación de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

En relación a la emisión del año 2025, para el año 2026, el valor se disminuye en un promedio de 283.836,49 USD

Ingresos No Tributarios

Clasificación.- Los ingresos no tributarios se clasifican en los siguientes capítulos:

Transferencias y aportes.- Comprenderán los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Venta de activos.- Comprenderán los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos

Ingresos varios.- que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

Empréstitos

Clasificación.- Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Internos.

Externos.

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO ECONOMICO 2026 **DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

COMPOSICION DE GASTOS

De conformidad con lo que establece en el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realiza a través de tres funciones específicas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Para viabilizar los objetivos institucionales, presupuestariamente se han constituido funciones, programas y las unidades ejecutoras, de la siguiente manera:

a.- Área 1.-Servicios Generales.- En esta área se determinan los siguientes programas:

- Programa 1.- Administración General; y
- Programa 2.- Administración Financiera.

En el Programa 1.- Administración General.- Se estipula los siguientes subprogramas con la siguiente codificación:

a.-Área 1.- Servicios Generales

Programa 1.- Administración General

Subprogramas:

- 1.1.1.- Alcaldía y Concejo;
- 1.1.2.- Secretaría General;
- 1.1.3.- Dirección Administrativa;
- 1.1.4.- Registro de la Propiedad;
- 1.1.5.- Comisaría Municipal
- 1.1.6.- Procuraduría Sindica;
- 1.1.7.- Dto. De comunicación y Cooperación; y,
- 1.1.8.- Convenios GADS Parroquiales Rurales.

En el Programa 2.- Administración Financiera.- Se considera el siguiente Subprograma:

Área 1.- Servicios Generales

Programa 2.- Administración Financiera

Subprograma:

1.2.1.- Subprograma Dirección Financiera.

b.- Área 2.- Servicios Sociales

En el Área 2.- Servicios sociales.- En esta área se determinan los siguientes programas:

- Programa 1.- Desarrollo Social,
- Programa 2.- Desarrollo Económico; y,
- Programa 3.- Educación y Cultura.

En el Programa 1.- Desarrollo Social.- se consideran los siguientes subprogramas:

Área 2.- Servicios sociales;

Programa 1.- Desarrollo social;

Subprogramas:

- 2.1.1.- Gastos Generales del Departamento;
- 2.1.2.- Junta Cantonal de protección de derechos;
- 2.1.3.- Discapacidad;
- 2.1.4.- Adultos Mayores;
- 2.1.5.- Desarrollo Infantil, y;
- 2.1.6.- Solución de Problemas Sectores Prioritarios del Cantón.
- 2.1.7.- Adultos Mayores GAD

En correlación con el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador y el 249 del COOTAD.

En el Programa 2.- Desarrollo Económico.- Se consideran los siguientes subprogramas expresado de la siguiente forma:

Área 2.- Servicios Sociales

Programa 2.- Desarrollo Económico

Subprogramas:

- 2.2.1.- Deportes y Recreación, y;
- 2.2.2.- Turismo
- 2.2.3.- Fomento de las actividades Productivas y Agropecuarias

En el Programa 3.- Educación y Cultura.- Se consideran los siguientes subprogramas expresado de la siguiente forma:

Área 2.- Servicios Sociales

Programa 3.- Educación y Cultura

Subprogramas:

- 2.3.1.- Arte;
- 2.3.2.- Cultura, y;
- 2.3.3.- Colegio Municipal
- 2.3.4.- Interculturalidad

c.- Área 3.- Servicios Comunales

En el Área 3.- Servicios comunales.- Se distinguen los siguientes programas:

- Programa 1.- Dirección de Planificación y Desarrollo;
- Programa 2.- Dirección de Gestión Ambiental;
- Programa 3.- Dirección de Servicios Públicos; y,
- Programa 6.- Dirección de Obras Públicas.

En el Programa 1.- Dirección de Planificación y Desarrollo.- Se determinan los siguientes subprogramas:

Área 3.- Servicios comunales

Programa 1.- Dirección de Planificación y desarrollo

Subprogramas:

- 3.1.1.- Control Urbano y Patrimonio;
- 3.1.2.- Desarrollo de Proyectos y Topografía; y,
- 3.1.3.- Ordenamiento Territorial y Avalúos y Catastros.

En el Programa 2.- Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.- Se determinan los siguientes subprogramas:

Área 3.- Servicios comunales

Programa 2.- Dirección de Gestión ambiental

Subprogramas:

- 3.2.1.- Gastos Generales del Departamento;
- 3.2.2.- Recolección de Desechos sólidos y disposición final;
- 3.2.3.- Piscina;
- 3.2.4.- Mercado;
- 3.2.5.- Camal;
- 3.2.6.- Terminal terrestre, y;
- 3.2.7.- Cementerio, y;
- 3.2.8.- Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
- 3.2.9.- Áridos y Pétreos

En el Programa 3.- Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.- Se determinan los siguientes subprogramas:

Área 3.- Servicios comunales

Programa 3.- Dirección de Servicios Públicos

Subprogramas:

- 3.3.1.- Gastos Generales del Departamento;
- 3.3.2.- Agua potable, y;
- 3.3.3.- Alcantarillado Pluvial y Sanitario;

En el Programa 6.- Dirección de Obras Públicas.- Se determinan los siguientes subprogramas expresado de la siguiente manera:

Área 3.- Servicios comunales

Programa 6.- Dirección de Obras publicas

Subprogramas:

- 3.6.1.- Gastos generales Dirección de OOPP (departamento);
- 3.6.2.- Construcción y mantenimiento de Obras y Vías Urbanas;
- 3.6.3.- Mantenimiento de Vehículos, maquinaria y equipo (taller de mecánica);
- 3.6.4.- Parques y jardines; y,
- 3.6.5.- Transito, transporte terrestre y seguridad vial.

d.- Área 5.- Servicios Inclasificables

En el Área 5.- Servicios inclasificables.- Se determina el siguiente Subprograma: Programa: Programa 1.- Gastos Comunes a la Entidad.

En el Programa 1.- Gastos comunes a la Entidad.- Se considera el siguiente subprograma:

Área.- 5 Servicios Inclasificables

Programa.- 1 Gastos comunes a la entidad

Subprograma:

- 5.1.1.- Gastos comunes a la Entidad.

Artículo 3.- El monto del presupuesto para el ejercicio económico asciende a VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 22/100, conforme la siguiente composición de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	13,000.00
02.01.11.111.110102.000.001	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	13,000.00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	557,777.47
02.01.11.111.110201.000.001	A LOS PREDIOS URBANOS	129,760.00
02.01.11.111.110202.000.001	A LOS PREDIOS RURALES	104,282.00
02.01.11.111.110203.000.001	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL	118,694.84
02.01.11.111.110203.001.001	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL	2,500.00
02.01.11.111.110206.000.001	DE ALCABALAS	152,540.63
02.01.11.111.110207.000.001	A LOS ACTIVOS TOTALES	45,000.00
02.01.11.111.110299.000.001	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,000.00

1107	IMPUESTOS DIVERSOS	70,000.00
02.01.11.111.110704.000.001	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	70,000.00
1301	TASAS GENERALES	371,467.97
02.01.11.111.130103.002.001	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS (ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE)	15,000.00
02.01.11.111.130108.001.001	TASA PRESTACION SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	2,234.83
02.01.11.111.130109.000.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	10,000.00
02.01.11.111.130111.000.001	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS (COMPETENCIA DE TRANSITO)	76,000.00
02.01.11.111.130112.000.001	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LUAF)	2,500.00
02.01.11.111.130114.000.001	SERVICIOS DE RASTRO (UTILIZACION DEL CAMAL)	23,000.00
02.01.11.111.130116.000.001	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	32,000.00
02.01.11.111.130118.000.001	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	15,000.00
02.01.11.111.130121.000.001	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	12,000.00
02.01.11.111.130199.001.001	COLOCACION DE ROTULOS	3,000.00
02.01.11.111.130199.002.001	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	4,000.00
02.01.11.111.130199.003.001	PRESTACION SERVICIO DE RECAUDACION FONDOS AJENOS	2,500.00
02.01.11.111.130199.004.001	POR OTORGAR COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO	400.00
02.01.11.111.130199.005.001	POR CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL	2,400.00
02.01.11.111.130199.006.001	TASA POR USO DE LA VIA PÚBLICA URBANA DE LAS PARROQUIAS CHIGUINDA, EL ROSARIO Y EL IDEAL	171,433.14
1303	TASAS DIVERSAS	21,151.00
02.01.11.111.130307.000.001	SUPERFICIARIOS MINEROS	21,150.00
02.01.11.111.130308.000.001	REGALÍAS MINERAS	1.00
1304	CONTRIBUCIONES	403,342.30

02.01.11.111.130406.000.001	APERTURA, PAVIMENT, ENSANCHE Y CONSTRUC, DE VIAS DE TODA CLASE	1.00
02.01.11.111.130408.000.001	ACERAS, BORDILLOS Y CERCA	8,083.90
02.01.11.111.130409.000.001	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	184,543.71
02.01.11.111.130409.001.001	RELLENO SANITARIO Y AGUAS RESIDUALES	3,872.93
02.01.11.111.130410.000.001	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,672.91
02.01.11.111.130411.000.001	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	27,732.25
02.01.11.111.130413.000.001	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	131,311.32
02.01.11.111.130413.001.001	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO	43,124.28
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	217,456.37
02.01.11.111.140301.000.001	AGUA POTABLE	192,000.00
02.01.11.111.140303.000.001	ALCANTARILLADO	25,000.00
02.01.11.111.140304.001.001	ENERGIA ELECTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL	1.00
02.01.11.111.140305.000.001	TELECOMUNICACIONES	455.37
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	32,201.00
02.01.11.111.170202.001.001	ARRENDAMIENTO BOVEDAS Y SITIOS EN CEMENTERIO	1,000.00
02.01.11.111.170202.002.001	ARRENDAMIENTO TERMINAL TERRESTRE	26,000.00
02.01.11.111.170202.003.001	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DEL MERCADO	5,000.00
02.01.11.111.170202.004.001	ARRENDAMIENTO BAR COLEGIO MUNICIPAL	1.00
02.01.11.111.170202.006.001	ARRENDAMIENTO PUESTOS EVENTUALES CENTRO COMERCIAL GZA	200.00
1703	INTERESES POR MORA	30,000.00
02.01.11.111.170302.000.001	ORDENANZAS MUNICIPALES-INTERES POR MORA	30,000.00

1704	MULTAS	15,000.00
02.01.11.111.170402.000.001	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,000.00
02.01.11.111.170404.000.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	4,000.00
02.01.11.111.170499.001.001	RECARGO RETRASO PROCESO MATRICULACION VEHICULAR	10,000.00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES GAD'S	558,238.38
02.01.11.111.180601.001.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, COMPONENTE "A"	456,005.04
02.01.11.111.180643.000.001	TRANSFERENCIA EJERCICIO COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	102,233.34
1904	OTROS NO OPERACIONALES	67,800.00
02.01.11.111.190405.000.001	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	61,500.00
02.01.11.111.190499.002.001	OTROS NO ESPECIFICADOS-RECUPERACIÓN DE VALORES POR SUBSIDIO DE ENFERMEDAD	3,000.00
02.01.11.111.190499.005.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR NOTAS DE CREDITO IEES	700.00
02.01.11.111.190499.006.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR RECUPERACION DE CAUCIONES	1,500.00
02.01.11.111.190499.007.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS	800.00
02.01.11.111.190499.009.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR VACACIONES EN MÁS	300.00
2402	BIENES INMUEBLES	1,500.00
02.01.11.111.240201.000.001	TERRENOS	1,500.00
2703	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES EN TÍTULOS - VALORES	456,744.40
02.01.11.111.270302.000.001	BONOS DEL ESTADO	456,744.40
2801	TRANSFERENCIAS O DONACION DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	434,075.46
02.01.11.111.280102.001.001	APORTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) ESTUDIO URBANO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERÍAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE GONZALO PESANTEZ ENTRE LA CALLE SIGSIG Y LA AV. LUIS CASIRAGUI Y LOS TRAMOS DE LA PLAZA CIVICA CALLE GARCÍA MORENO Y GRAN PASAJE ENTRE LA CALLE GONZALO PESANTEZ Y FRANCISCO DE ORELLANA	20,000.00
02.01.11.111.280104.001.001	DEL GADPR AMAZONAS	5,000.00
02.01.11.111.280104.002.001	DEL GADPR DE BERMEJOS	5,000.00
02.01.11.111.280104.003.001	DEL GADPR DE BOMBOIZA	8,000.00
02.01.11.111.280104.007.001	DEL GADPR DE NUEVA TARQUI	5,000.00
02.01.11.111.280104.008.001	DEL GADPR DE SAN MIGUEL DE CUYES	3,000.00
02.01.11.111.280108.001.001	DEL MIES CONVENIO PARA ATENCION A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CDI'S	348,588.84
02.01.11.111.280108.002.001	DEL MIES CONVENIO PARA ATENCION A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES	15,668.04

02.01.11.111.280108.003.001	DEL MIES CONVENIO PARA ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	23,818.58
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	6,469,336.64
02.01.11.111.280401.008.001	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICA (CTEA) DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA. ACUERDO 033 PAGO DE LA DEUDA, PAGO 2026	512,804.08
02.01.11.111.280401.002.001	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICA (CTEA) DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA. AÑO 2026	4,554,074.08
02.01.11.111.280401.004.001	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICA (CTEA) DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA. (2025)	1,221,000.00
02.01.11.111.280401.005.001	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICA (CTEA) DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA. ACUERDO 033 PAGO DE LA DEUDA (2025)	181,458.48
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	5,325,679.29
02.01.11.111.280601.001.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, COMPONENTE "A" Y "B"	3,785,470.31
02.01.11.111.280601.002.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, COMPONENTE "A" Y "B", CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE AÑO 2025	1,411,169.24
02.01.11.111.280609.000.001	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA 2026	129,037.74
02.01.11.111.280654.001.001	APORTE COMPETENCIA PATRIMONIO 2025	1.00
02.01.11.111.280654.004.001	APORTE COMPETENCIA PATRIMONIO 2026	1.00
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	704,170.67
02.01.11.111.360201.011.001	CREDITO BDE, ESTUDIOS PARA DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	167,851.01
02.01.11.111.360201.015.001	CREDITO CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	536,319.66
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	7,497,856.21
02.01.11.111.370101.001.001	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA N 1220011 BCE	7,497,856.21
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,705,772.06
02.01.11.111.380101.000.001	CUENTAS POR COBRAR (CARTERA VENCIDA)	250,000.00
02.01.11.111.380107.000.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADs Y EP COMPA DE BIENES Y/O SERVICIOS	188,560.86
02.01.11.111.380108.000.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADs Y EP CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	2,267,211.20
TOTAL		25,952,569.22

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONOMICO
2026**

CODIGO	PARTIDAS	
1	INGRESOS CORRIENTES	2,357,434.49
11	Impuestos	640,777.47
13	Tasas y contribuciones	795,961.27
14	Venta de bienes y servicios	217,456.37
17	Rentas de inversiones y multas	77,201.00
18	Transferencias y donaciones corrientes	558,238.38
19	Otros ingresos	67,800.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	12,687,335.79
24	Venta de activos de larga duración	1,500.00
27	Recuperación de Inversiones en Títulos-Valores	456,744.40
28	Transferencias y donaciones de capital	12,229,091.39
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,907,798.94
36	Financiamiento publico	704,170.67
37	Financiamiento interno	7,497,856.21
38	Cuentas pendientes por cobrar	2,705,772.06
	TOTAL INGRESOS 2025	25,952,569.22

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2025

1	INGRESOS CORRIENTES	2,357,434.49
2	INGRESOS DE CAPITAL	12,687,335.79
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,907,798.94
	TOTAL INGRESOS 2025	25,952,569.22

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
02 CANTON GUALAQUIZA	Programa	25,952,569.22
01 AREA SERVICIOS GENERALES	Subprograma	1,703,197.75
11 PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL	Proyecto	1,454,573.00

111 SUBPROGRAMA ALCALDIA Y CONCEJO	Actividad	312,629.00
	5101 REMUNERACIONES BÁSICAS	221,841.00
02.01.11.111.510105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	214,689.00
02.01.11.111.510106.000.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22,363.76
02.01.11.111.510203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	18,475.76
02.01.11.111.510204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	3,888.00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.01.11.111.510304.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.01.11.111.510306.000.A13.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
	5104 SUBSIDIOS	76.80
02.01.11.111.510408.000.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	76.80
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	9,868.10
02.01.11.111.510509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,500.00
02.01.11.111.510512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	5,368.10
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	40,406.24
02.01.11.111.510601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	21,937.87
02.01.11.111.510602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	18,468.37
	5107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.111.510707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	15,892.42
02.01.11.111.530301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	6,400.00
02.01.11.111.530301.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, PASAJES AL INTERIOR	990.42
02.01.11.111.530302.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL EXTERIOR	2,406.00
02.01.11.111.530303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00
02.01.11.111.530304.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,096.00
	5304 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y DEMOLICION	859.68
02.01.11.111.530405.002.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO DE CAMIONETA CABINA DOBLE 4x4	859.68
02.01.11.111.530612.A13.99.99.99.99.001	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	
112 SUBPROGRAMA SECRETARIA GENERAL	Actividad	62,532.53
	5101 REMUNERACIONES BÁSICAS	44,148.00
02.01.11.112.510105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	44,148.00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,723.00
02.01.11.112.510203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,779.00
02.01.11.112.510204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,944.00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	1,200.00
02.01.11.112.510509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00
02.01.11.112.510512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	200.00

	5107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.112.510707.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,060.53
02.01.11.112.510601.000.A13.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	5,283.04
02.01.11.112.510602.000.A13.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	3,777.49
	5301	SERVICIOS BASICOS	1,500.00
02.01.11.112.530106.000.A13.99.99.99.99.001		SERVICIO DE CORREO	1,500.00
	5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00
02.01.11.112.530301.000.A13.99.99.99.99.001		PASAJES AL INTERIOR	400.00
02.01.11.112.530303.000.A13.99.99.99.99.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
113 SUBPROGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA		Actividad	621,689.63
	5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	232,440.00
02.01.11.113.510105.000.A13.99.99.99.99.001		REMUNERACIONES UNIFICADAS	202,788.00
02.01.11.113.510106.000.A13.99.99.99.99.001		SALARIOS UNIFICADOS	29,652.00
	5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	31,096.95
02.01.11.113.510203.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	21,376.95
02.01.11.113.510204.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	9,720.00
	5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,280.00
02.01.11.113.510304.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,056.00
02.01.11.113.510306.000.A13.99.99.99.99.001		ALIMENTACIÓN	4,224.00
	5104	SUBSIDIOS	760.20
02.01.11.113.510401.000.A13.99.99.99.99.001		POR CARGAS FAMILIARES	342.00
02.01.11.113.510408.000.A13.99.99.99.99.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	418.20
	5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,083.34
02.01.11.113.510509.000.A13.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00
02.01.11.113.510510.000.A13.99.99.99.99.001		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17,304.00
02.01.11.113.510512.000.A13.99.99.99.99.001		SUBROGACIÓN	779.34
	5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,863.30
02.01.11.113.510601.000.A13.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	29,494.91
02.01.11.113.510602.000.A13.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	21,368.39
	5107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.113.510707.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	5302	SERVICIOS GENERALES	17,199.00
02.01.11.113.530203.000.A13.99.99.99.99.001		ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	4,000.00

02.01.11.113.530204.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	3,549.10
02.01.11.113.530246.001.A13.99.99.99.99.001	RASTREO SATELITAL	9,000.00
02.01.11.113.530246.001.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, RASTREO SATELITAL	649.90
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	0.00
02.01.11.113.530301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y DEMOLICION	4,500.00
02.01.11.113.530404.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,500.00
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	23,350.00
02.01.11.113.530606.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	2,550.00
02.01.11.113.530612.000.A13.99.99.99.99.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00
02.01.11.113.530612.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	5,800.00
5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	110,614.00
02.01.11.113.530701.000.A13.99.99.99.99.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	64,700.00
02.01.11.113.530701.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	23,000.00
02.01.11.113.530702.000.A13.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	22,914.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	42,345.75
02.01.11.113.530805.000.A13.99.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO	21,400.00
02.01.11.113.530805.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MATERIALES DE ASEO	2,145.75
02.01.11.113.530809.000.A13.99.99.99.99.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,000.00
02.01.11.113.530811.000.A13.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	10,000.00
02.01.11.113.530813.000.A13.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,800.00
02.01.11.113.530813.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,450.00
02.01.11.113.531403.000.A13.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	4,000.00
02.01.11.113.531404.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
02.01.11.113.531404.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
02.01.11.113.531406.000.A13.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	500.00
02.01.11.113.531407.000.A13.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,950.00

	8401 BIENES MUEBLES	72,706.09
02.01.11.113.840103.000.A13.99.99.99.99.001	MOBILIARIOS	15,000.00
02.01.11.113.840103.003.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRONICO PARA DEPENDENCIAS DEL GAD GZA	292.09
02.01.11.113.840104.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00
02.01.11.113.840104.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
02.01.11.113.840107.000.A13.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	51,414.00
114 SUBPROGRAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Actividad	77,631.95
	5101 REMUNERACIONES BÁSICAS	52,140.00
02.01.11.114.510105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	52,140.00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,346.39
02.01.11.114.510203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,402.39
02.01.11.114.510204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,944.00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	688.70
02.01.11.114.510512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	688.70
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,047.57
02.01.11.114.510601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,646.94
02.01.11.114.510602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	4,400.63
	5107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.114.510707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	5301 SERVICIOS BÁSICOS	2,458.28
02.01.11.114.530104.000.A13.99.99.99.99.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	500.00
02.01.11.114.530104.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ENERGÍA ELÉCTRICA	58.28
02.01.11.114.530105.000.A13.99.99.99.99.001	TELECOMUNICACIONES	1,700.00
02.01.11.114.530105.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TELECOMUNICACIONES	200.00
	5302 SERVICIOS GENERALES	300.00
02.01.11.114.530204.000.A13.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	300.00
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	950.00
02.01.11.114.530301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.01.11.114.530303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	650.00
	5307 EGRESOS EN INFORMÁTICA	200.00
02.01.11.114.530704.000.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200.00
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	600.00
02.01.11.114.570206.000.A13.99.99.99.99.001	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	600.00
	5801 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,100.00
02.01.11.114.580102.001.A13.99.99.99.99.001	APORTE PARA LA DINARDAP	2,100.00

	8401	BIENES MUEBLES	1,800.00
02.01.11.114.840103.001.A13.99.99.99.99.001		ADQUISICION DE ARMARIO BIBLIOTECA	800.00
02.01.11.114.840107.001.A13.99.99.99.99.001		ADQUISICION DE UN BOOKCONEX DEL ESCANER PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,000.00
116 SUBPROGRAMA PROCURADURIA SINDICA		Actividad	184,423.93
	5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	113,628.00
02.01.11.116.510105.000.A13.99.99.99.99.001		REMUNERACIONES UNIFICADAS	70,404.00
02.01.11.116.510106.000.A13.99.99.9900.001		SALARIOS UNIFICADOS	43,224.00
	5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,058.17
02.01.11.116.510203.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	10,198.17
02.01.11.116.510204.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	4,860.00
	5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	7,920.00
02.01.11.116.510304.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,584.00
02.01.11.116.510306.000.A13.99.99.99.99.001		ALIMENTACIÓN	6,336.00
	5104	SUBSIDIOS	1,392.00
02.01.11.116.510401.000.A13.99.99.99.99.001		POR CARGAS FAMILIARES	513.00
02.01.11.116.510408.000.A13.99.99.99.99.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	879.00
	5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	8,750.00
02.01.11.116.510509.000.A13.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,000.00
02.01.11.116.510512.000.A13.99.99.99.99.001		SUBROGACIÓN	750.00
	5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,138.92
02.01.11.116.510601.000.A13.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	13,944.84
02.01.11.116.510602.000.A13.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	10,194.09
	5107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.116.510707.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00
02.01.11.116.530301.000.A13.99.99.99.99.001		PASAJES AL INTERIOR	400.00
02.01.11.116.530303.000.A13.99.99.99.99.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	600.00
	5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	2,000.00
02.01.11.116.530606.001.A13.99.99.99.99.001		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (PATROCINIO JURIDICO JUICIO N° 097-2010)	2,000.00
	5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	9,535.84
02.01.11.116.570206.000.A13.99.99.99.99.001		COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	9,535.84
	8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	1,000.00
02.01.11.116.840301.000.A13.99.99.99.99.001		TERRENOS (Expropiación)	1,000.00
117 SUBPROGRAMA DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN		Actividad	142,955.33

5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	38,400.00
02.01.11.117.510105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	38,400.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,074.67
02.01.11.117.510203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,616.67
02.01.11.117.510204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,000.00
02.01.11.117.510509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,671.32
02.01.11.117.510601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,056.10
02.01.11.117.510602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	3,615.22
5107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.117.510707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
5302	SERVICIOS GENERALES	51,008.34
02.01.11.117.530201.000.A13.99.99.99.99.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	3,000.00
02.01.11.117.530201.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	2,445.34
02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	11,500.00
02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	6,063.00
02.01.11.117.530207.000.A13.99.99.99.99.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	26,800.00
02.01.11.117.530207.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,200.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00
02.01.11.117.530301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00
02.01.11.117.530303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y DEMOLICION	1,000.00
02.01.11.117.530404.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
5307	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,100.00
02.01.11.117.530702.000.A13.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	4,100.00
8401	BIENES MUEBLES	27,200.00
02.01.11.117.840104.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,200.00
02.01.11.117.840107.000.A13.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	21,000.00

118 SUBPROGRAMA CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Actividad	52,710.64
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,456.00
02.01.11.118.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,484.00
02.01.11.118.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	972.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	29,808.00
02.01.11.118.710510.000.A13.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,808.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,955.64
02.01.11.118.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	3,472.63
02.01.11.118.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	2,483.01
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.01.11.118.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	10,790.00
02.01.11.118.730201.000.A13.99.99.99.99.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,500.00
02.01.11.118.730201.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	6,290.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,700.00
02.01.11.118.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.01.11.118.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,500.00
12 PROGRAMA ADMINISTRACION FINANCIERA	Proyecto	248,624.75
121 SUBPROGRAMA DIRECCION FINANCIERA	Actividad	248,624.75
	5101 REMUNERACIONES BÁSICAS	173,964.00
02.01.12.121.510105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	167,232.00
02.01.12.121.510106.000.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	21,310.83
02.01.12.121.510203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	14,992.83
02.01.12.121.510204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	6,318.00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.01.12.121.510304.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.01.12.121.510306.000.A13.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
	5104 SUBSIDIOS	161.76
02.01.12.121.510401.000.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	57.00
02.01.12.121.510408.000.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	104.76
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	5,950.00
02.01.12.121.510509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00
02.01.12.121.510512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	2,950.00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	35,417.16
02.01.12.121.510601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	20,430.32
02.01.12.121.510602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	14,986.84
	5107 INDEMNIZACIONES	1.00

02.01.12.121.510707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,500.00
02.01.12.121.530301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.01.12.121.530303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	9,000.00
02.01.12.121.530606.000.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	9,000.00
02 AREA SERVICIOS SOCIALES	Subprograma	3,065,711.24
21 PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL	Proyecto	997,850.50
211 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Actividad	71,235.62
7101	REMUNERACIONES BASICAS	42,948.00
02.02.21.211.710105.000.A13.01.01.04.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,796.00
02.02.21.211.710106.000.A13.01.01.04.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,620.33
02.02.21.211.710203.000.A13.01.01.04.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,162.33
02.02.21.211.710204.000.A13.01.01.04.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.02.21.211.710304.000.A13.01.01.04.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.02.21.211.710306.000.A13.01.01.04.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	369.24
02.02.21.211.710401.000.A13.01.01.04.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	228.00
02.02.21.211.710408.000.A13.01.01.04.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	141.24
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	7,000.00
02.02.21.211.710509.000.A13.01.01.04.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00
02.02.21.211.710512.000.A13.01.01.04.00.001	SUBROGACIÓN	1,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,477.05
02.02.21.211.710601.000.A13.01.01.04.00.001	APORTE PATRONAL	5,316.38
02.02.21.211.710602.000.A13.01.01.04.00.001	FONDO DE RESERVA	4,160.67
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.21.211.710707.000.A13.01.01.04.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	4,500.00
02.02.21.211.730301.000.A13.01.01.04.00.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.02.21.211.730303.000.A13.01.01.04.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,000.00
212 SUBPROGRAMA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	Actividad	89,380.09
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	46,980.00
02.02.21.212.710105.000.A13.01.01.05.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	46,980.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,495.33

02.02.21.212.710203.000.A13.01.01.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,065.33
02.02.21.212.710204.000.A13.01.01.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,430.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	13,805.00
02.02.21.212.710509.000.A13.01.01.05.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.00
02.02.21.212.710510.000.A13.01.01.05.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9,804.00
02.02.21.212.710512.000.A13.01.01.05.00.001	SUBROGACIÓN	4,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,144.64
02.02.21.212.710601.000.A13.01.01.05.00.001	APORTE PATRONAL	7,081.34
02.02.21.212.710602.000.A13.01.01.05.00.001	FONDO DE RESERVA	5,063.31
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.21.212.710707.000.A13.01.01.05.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	7,954.11
02.02.21.212.730201.000.A13.01.01.05.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	6,000.00
02.02.21.212.730201.000.A13.01.01.05.00.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	1,954.11
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00
02.02.21.212.730301.000.A13.01.01.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.02.21.212.730303.000.A13.01.01.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
213 SUBPROGRAMA DISCAPACIDADES	Actividad	51,158.50
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,657.00
02.02.21.213.710203.000.A13.01.02.07.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,199.00
02.02.21.213.710204.000.A13.01.02.07.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	26,388.00
02.02.21.213.710510.000.A13.01.02.07.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,388.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,272.32
02.02.21.213.710601.000.A13.01.02.07.00.001	APORTE PATRONAL	3,074.20
02.02.21.213.710602.000.A13.01.02.07.00.001	FONDO DE RESERVA	2,198.12
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.21.213.710707.000.A13.01.02.07.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	8,195.00
02.02.21.213.730205.000.A13.01.02.07.00.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	3,000.00
02.02.21.213.730205.000.A13.01.02.07.00.001	ARRASTRE, ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,595.00
02.02.21.213.730255.001.A13.01.02.07.00.001	COMBUSTIBLES (Reposición)	3,600.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
02.02.21.213.730301.000.A13.01.02.07.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.02.21.213.730303.000.A13.01.02.07.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	7,245.18
02.02.21.213.730802.000.A13.01.02.07.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,000.00

02.02.21.213.730804.000.A13.01.02.07.00.001	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
02.02.21.213.730804.000.A13.01.02.07.00.001	ARRASTRE, MATERIALES DE OFICINA	345.18
02.02.21.213.730805.000.A13.01.02.07.00.001	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
02.02.21.213.730805.000.A13.01.02.07.00.001	ARRASTRE, MATERIALES DE ASEO	400.00
02.02.21.213.730812.000.A13.01.02.07.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	2,500.00
02.02.21.213.730825.001.A13.01.02.07.00.001	AYUDAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	1,000.00
214 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES-MUNICIPIO	Actividad	26,148.02
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,472.00
02.02.21.214.710203.000.A13.01.07.08.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	986.00
02.02.21.214.710204.000.A13.01.07.08.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	11,832.00
02.02.21.214.710510.000.A13.01.07.08.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11,832.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,364.02
02.02.21.214.710601.000.A13.01.07.08.00.001	APORTE PATRONAL	1,378.43
02.02.21.214.710602.000.A13.01.07.08.00.001	FONDO DE RESERVA	985.60
	7107 INDEMNIZACIONES	300.00
02.02.21.214.710707.000.A13.01.07.08.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	300.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	3,780.00
02.02.21.214.730205.000.A13.01.07.08.00.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,500.00
02.02.21.214.730205.000.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,080.00
02.02.21.214.730255.001.A13.01.07.08.00.001	COMBUSTIBLES (Reposición)	1,200.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
02.02.21.214.730301.000.A13.01.07.08.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.02.21.214.730303.000.A13.01.07.08.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6,000.00
02.02.21.214.730802.002.A13.01.07.08.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN CONVENIO MIES	300.00
02.02.21.214.730804.001.A13.01.07.08.00.001	MATERIALES DE OFICINA CONVENIO MIES	1,000.00
02.02.21.214.730804.001.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, MATERIALES DE OFICINA CONVENIO MIES	300.00
02.02.21.214.730805.001.A13.01.07.08.00.001	MATERIALES DE ASEO CONVENIO MIES	1,000.00
02.02.21.214.730805.001.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, MATERIALES DE ASEO CONVENIO MIES	400.00
02.02.21.214.730812.002.A13.01.07.08.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS CONVENIO MIES	2,000.00
02.02.21.214.730825.001.A13.01.07.08.00.001	AYUDAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	1,000.00
215 SUBPROGRAMA DESARROLLO INFANTIL	Actividad	505,252.30
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22,687.00
02.02.21.215.710203.000.A13.01.05.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	11,509.00
02.02.21.215.710204.000.A13.01.05.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	11,178.00

7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	138,108.00
02.02.21.215.710510.000.A13.01.05.02.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	138,108.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,593.98
02.02.21.215.710601.000.A13.01.05.02.00.001	APORTE PATRONAL	16,089.58
02.02.21.215.710602.000.A13.01.05.02.00.001	FONDO DE RESERVA	11,504.40
7107	INDEMNIZACIONES	400.00
02.02.21.215.710707.000.A13.01.05.02.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	400.00
7301	SERVICIOS BÁSICOS	903.28
02.02.21.215.730104.000.A13.01.05.02.00.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	240.00
02.02.21.215.730105.000.A13.01.05.02.00.001	TELECOMUNICACIONES	624.00
02.02.21.215.730105.000.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, TELECOMUNICACIONES	39.28
7302	SERVICIOS GENERALES	259,774.36
02.02.21.215.730201.001.A13.01.05.02.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL (NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CIBV)	66,080.00
02.02.21.215.730201.001.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL (NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CIBV)	11,760.00
02.02.21.215.730205.005.A13.01.05.02.00.001	PROMOCION CULTURAL	3,500.00
02.02.21.215.730205.005.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, PROMOCION CULTURAL	3,170.00
02.02.21.215.730235.000.A13.01.05.02.00.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	142,456.68
02.02.21.215.730235.000.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	32,807.68
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
02.02.21.215.730301.000.A13.01.05.02.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.02.21.215.730303.000.A13.01.05.02.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	13,200.00
02.02.21.215.730502.000.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS (ARRENDAMIENTO)	4,800.00
02.02.21.215.730502.000.A13.01.05.02.00.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS (ARRENDAMIENTO)	8,400.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10,691.88
02.02.21.215.730802.000.A13.01.05.02.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,500.00
02.02.21.215.730804.000.A13.01.05.02.00.001	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
02.02.21.215.730804.000.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
02.02.21.215.730805.000.A13.01.05.02.00.001	MATERIALES DE ASEO	2,500.00
02.02.21.215.730805.000.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, MATERIALES DE ASEO	219.88
02.02.21.215.730812.000.A13.01.05.02.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	3,500.00
02.02.21.215.730820.000.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	972.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,193.80
02.02.21.215.731404.001.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS INFANTILES	1,193.80
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	14,000.00

02.02.21.215.750501.171.A13.01.05.02.00.001	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DANIEL EL TRAVIESO	7,000.00
02.02.21.215.750501.172.A13.01.05.02.00.001	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS AGUILAS	7,000.00
8401	BIENES MUEBLES	16,300.00
02.02.21.215.840103.000.A13.01.05.02.00.001	MOBILIARIOS	16,300.00
216 SUBPROGRAMA SOLUCION PROBLEMAS SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTON	Actividad	183,466.04
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,804.00
02.02.21.216.710105.000.A13.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	9,804.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2,614.33
02.02.21.216.710203.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,642.33
02.02.21.216.710204.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	972.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	9,904.00
02.02.21.216.710509.000.A13.01.01.11.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	100.00
02.02.21.216.710510.000.A13.01.01.11.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9,804.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,937.66
02.02.21.216.710601.000.A13.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	2,295.98
02.02.21.216.710602.000.A13.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	1,641.68
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.21.216.710707.000.A13.01.01.11.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
02.02.21.216.730205.001.A13.01.01.11.00.001	DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUALAQUIZA-25 NOVIEMBRE	10,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
02.02.21.216.730301.000.A13.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.02.21.216.730303.000.A13.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	25,645.05
02.02.21.216.730821.001.A13.01.01.11.00.001	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL CANTON	20,913.90
02.02.21.216.730821.001.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL CANTON	1,432.25
02.02.21.216.730825.000.A13.01.01.11.00.001	AYUDAS, TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	
02.02.21.216.730825.000.A13.01.01.11.00.001	AYUDAS, TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	3,298.90
7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	98,750.00

02.02.21.216.780204.001.A13.01.01.11.00.001	CONVENIO PARA TRATAMIENTO DE PERSONAS CON INDIGENCIA QUE ENFRENTAN PROBLEMAS DE ADICCIONES, FACILITANDO SU RECUPERACION Y REINSERCIÓN SOCIAL (FUNDACION FENIX)	30,000.00
02.02.21.216.780206.001.A13.01.01.11.00.001	BECAS ESTUDIANTILES	68,750.00
8401 BIENES MUEBLES	22,110.00	
02.02.21.216.840103.000.A13.01.01.11.00.001	MOBILIARIOS	4,230.00
02.02.21.216.840104.000.A13.01.01.11.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,680.00
02.02.21.216.840107.000.A13.01.01.11.00.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	6,200.00
217 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES GAD	Actividad	71,209.92
7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,324.00	
02.02.21.217.710203.000.A13.01.07.08.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,866.00
02.02.21.217.710204.000.A13.01.07.08.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	22,392.00	
02.02.21.217.710510.000.A13.01.07.08.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22,392.00
7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,473.92	
02.02.21.217.710601.000.A13.01.07.08.00.001	APORTE PATRONAL	2,608.67
02.02.21.217.710602.000.A13.01.07.08.00.001	FONDO DE RESERVA	1,865.25
7107 INDEMNIZACIONES	200.00	
02.02.21.217.710707.000.A13.01.07.08.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	200.00
7302 SERVICIOS GENERALES	20,403.00	
02.02.21.217.730205.000.A13.01.07.08.00.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	2,000.00
02.02.21.217.730205.000.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,300.00
02.02.21.217.730235.000.A13.01.07.08.00.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	15,110.00
02.02.21.217.730235.000.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,993.00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.00	
02.02.21.217.7300301.000.A13.01.07.08.00.001	PASAJES AL INTERIOR	1.00
02.02.21.217.730303.000.A13.01.07.08.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	15,660.00	
02.02.21.217.730606.001.A13.01.07.08.00.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATACION DE UN FISIOTERAPEUTA)	10,000.00
02.02.21.217.730606.001.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATACION DE UN FISIOTERAPEUTA)	880.00
02.02.21.217.730613.000.A13.01.07.08.00.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3,200.00

02.02.21.217.730613.000.A13.01.07.08.00.001	ARRASTRE, CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1,580.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	4,755.00
02.02.21.217.730802.000.A13.01.07.08.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2,755.00
02.02.21.217.730812.000.A13.01.07.08.00.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	2,000.00
22 PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO	Proyecto	918,131.23
221 SUBPROGRAMA DEPORTES Y RECREACION	Actividad	235,612.58
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS
02.02.22.221.710203.000.A13.01.06.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	8,625.67
02.02.22.221.710204.000.A13.01.06.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	5,832.01
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES
02.02.22.221.710509.000.A13.01.06.05.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00
02.02.22.221.710510.000.A13.01.06.05.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	98,508.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL
02.02.22.221.710601.000.A13.01.06.05.00.001	APORTE PATRONAL	12,058.68
02.02.22.221.710602.000.A13.01.06.05.00.001	FONDO DE RESERVA	8,622.22
	7107	INDEMNIZACIONES
02.02.22.221.710707.000.A13.01.06.05.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7302	SERVICIOS GENERALES
02.02.22.221.730201.002.A13.01.06.05.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL (ESPACIOS RECREATIVOS)	15,000.00
02.02.22.221.730201.002.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL (ESPACIOS RECREATIVOS)	12,905.00
02.02.22.221.730221.002.A13.01.06.05.00.001	SERVICIO DE BAILOTERAPIA	4,000.00
02.02.22.221.730221.002.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, SERVICIO DE BAILOTERAPIA	1,760.00
02.02.22.221.730221.003.A13.01.06.05.00.001	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE ARBITRAJE PARA DEPORTES RECREATIVOS	16,000.00
	7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS
02.02.22.221.730301.000.A13.01.06.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.02.22.221.730303.000.A13.01.06.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	11,500.00
02.02.22.221.730813.000.A13.01.06.05.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
02.02.22.221.730827.001.A13.01.06.05.00.001	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS	10,000.00
	7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES
02.02.22.221.731408.000.A13.01.06.05.00.001	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	10,000.00
	8401	BIENES MUEBLES
02.02.22.221.840103.000.A13.01.06.05.00.001	MOBILIARIOS	12,000.00

02.02.22.221.840104.001.A13.01.06.05.00.001	ADQUISICION DE CARRILERAS PARA LA ESCUELA DE NATACION	7,500.00
02.02.22.221.840105.004.A13.01.06.05.00.001	VEHÍCULOS	5,000.00
222 SUBPROGRAMA TURISMO	Actividad	522,518.65
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	43,608.00
02.02.22.222.710105.000.A13.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	43,608.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,911.33
02.02.22.222.710203.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,967.33
02.02.22.222.710204.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,944.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	4,000.00
02.02.22.222.710509.000.A13.01.01.11.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,000.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,512.08
02.02.22.222.710601.000.A13.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	5,546.33
02.02.22.222.710602.000.A13.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	3,965.75
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.22.222.710707.000.A13.01.01.11.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	65,935.90
02.02.22.222.730201.000.A13.01.01.11.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	3,000.00
02.02.22.222.730204.000.A13.01.01.11.00.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	10,000.00
02.02.22.222.730204.003.A13.01.01.11.00.001	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEÑALETICA TURISTICA PARA EL CANTÓN GUALAQUIZA	13,000.00
02.02.22.222.730222.001.A13.01.01.11.00.001	SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCION Y DIFUSION TURISTICA DEL CANTON GUALAQUIZA	1.00
02.02.22.222.730249.001.A13.01.01.11.00.001	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO	10,000.00
02.02.22.222.730249.001.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO	7,934.90
02.02.22.222.730249.004.A13.01.01.11.00.001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECOTURISTICAS	2,000.00
02.02.22.222.730249.005.A13.01.01.11.00.001	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ENCUENTRO NACIONAL DE TURISMO	10,000.00
02.02.22.222.730249.006.A13.01.01.11.00.001	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE ACTIVIDADES TURISTICAS, CULTURALES Y ARTISTICAS POR EL MES DE TURISMO	10,000.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	16,800.00

02.02.22.222.730301.000.A13.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	300.00
02.02.22.222.730302.000.A13.01.01.11.00.001	PASAJES AL EXTERIOR	6,500.00
02.02.22.222.730303.000.A13.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,000.00
02.02.22.222.730304.000.A13.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	6,000.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,840.00
02.02.22.222.730405.000.A13.01.01.11.00.001	VEHÍCULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,040.00
02.02.22.222.730405.000.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, VEHÍCULOS (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	800.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	32,493.00
02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	29,500.00
02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2,993.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6,500.00
02.02.22.222.730802.001.A13.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE CAMISETAS Y GORRAS PARA LA PROMOCION TURISTICA	6,500.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	205,000.00
02.02.22.222.750199.001.A13.01.01.11.00.001	CONSTRUCCION DE CABAÑAS CON PERTINENCIA CULTURAL EN LA COMUNIDAD DE KAYAMAS	35,000.00
02.02.22.222.750199.002.A13.01.01.11.00.001	CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN LA PARROQUIA CHIGUINDA	10,000.00
02.02.22.222.750199.003.A13.01.01.11.00.001	CONSTRUCCION DE SENDEROS TURISTICOS KUPIAMAIIS Y DOLOROSA	40,000.00
02.02.22.222.750199.004.A13.01.01.11.00.001	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE FACILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	80,000.00
02.02.22.222.750199.005.A13.01.01.11.00.001	CONSTRUCCION DE SENDEROS TURISTICOS SECTOR CHORRERA DEL GUABI	40,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	31,917.34
02.02.22.222.750501.001.A13.01.01.11.00.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SITIO ARQUEOLOGICO RUINAS DEL REMANSO	7,200.00
02.02.22.222.750501.002.A13.01.01.11.00.001	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURISTICO DE SAN MIGUEL DE CUYES-LOMAS DE GUACHAPALA, PP 2025	4,905.78
02.02.22.222.750501.003.A13.01.01.11.00.001	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURISTICO DE SAN MIGUEL DE CUYES-LOMAS DE LOS COCOS, PP 2025	4,905.78
02.02.22.222.750501.004.A13.01.01.11.00.001	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURISTICO DE SAN MIGUEL DE CUYES-CUMBRERAS, PP 2025	4,905.78
02.02.22.222.750501.005.A13.01.01.11.00.001	MANTENIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO RUINAS DEL REMANSO	10,000.00

	7306	CONTRATACION INVESTIGACIONES Y DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ESTUDIOS, TECNICOS	27,000.00
02.02.22.222.730601.001.A13.01.01.11.00.001		Contratación del servicio profesional para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una aplicación digital (web y/o móvil) destinada a la promoción turística, información de atractivos, rutas, servicios turísticos y funcionalidades interactivas para visitantes.	27,000.00
	8401	BIENES MUEBLES	72,000.00
02.02.22.222.840103.001.A13.01.01.11.00.001		FABRICACION DE LETRAS CORPOREAS 3D PARA LA PROMOCION TURISTICA DE GUALAQUIZA EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUE HEROES DE CENPA	
02.02.22.222.840103.002.A13.01.01.11.00.001		ADQUISICIÓN DE BIENES TEMATICOS PARA ESPACIOS URBANOS EN GUALAQUIZA	25,000.00
02.02.22.222.840104.001.A13.01.01.11.00.001		ADQUISICIÓN DE CARPAS DESARMABLES	7,000.00
02.02.22.222.840108.001.A13.99.99.99.99.001		DISEÑO Y ELABORACION DE OBRA ARTISTICA: "MONUMENTO QUE RESALTE LA BIODIVERSIDAD DEL CANTON GUALAQUIZA"	40,000.00
02.02.22.223 SUBPROGRAMA FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS		Actividad	160,000.00
	7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	60,000.00
02.02.22.223.730814.001.A13.99.99.99.99.001		SUMINISTROS PARA MEJORAMIENTO GENETICO, UTILIZANDO BIOTECNOLOGIA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN LAS GANADERIAS DEL CANTON GUALAQUIZA (CONVENIO)	60,000.00
	7801	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	100,000.00
02.02.22.223.780104.001.A13.99.99.99.99.001		CONVENIOS CON GADS PARROQUIALES	100,000.00
23 PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA		Proyecto	1,149,729.51
231 SUBPROGRAMA ARTE		Actividad	98,021.20
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,040.33
02.02.23.231.710203.000.A13.01.06.05.00.001		DECIMOTERCER SUELDO	4,638.33
02.02.23.231.710204.000.A13.01.06.05.00.001		DECIMOCUARTO SUELDO	3,402.00
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	55,660.00
02.02.23.231.710509.000.A13.01.06.05.00.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,000.00
02.02.23.231.710510.000.A13.01.06.05.00.001		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	51,660.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,120.87
02.02.23.231.710601.000.A13.01.06.05.00.001		APORTE PATRONAL	6,484.39
02.02.23.231.710602.000.A13.01.06.05.00.001		FONDO DE RESERVA	4,636.48
	7302	SERVICIOS GENERALES	6,000.00

02.02.23.231.730221.002.A13.01.06.05.00.001	SERVICIO DE PINTURA, DISEÑO ARTISTICO Y MATERIALIZACION DE MURALES EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	6,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
02.02.23.231.730301.000.A13.01.06.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.02.23.231.730303.000.A13.01.06.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	4,500.00
02.02.23.231.730802.000.A13.01.06.05.00.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00
02.02.23.231.730813.000.A13.01.06.05.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,500.00
	MOBILIARIOS	2,500.00
8401	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	9,000.00
02.02.23.231.840103.000.A13.01.06.05.00.001	MOBILIARIOS	1,000.00
02.02.23.231.840104.001.A13.01.06.05.00.001	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ - NUEVA TARQUI	8,000.00
232 SUBPROGRAMA CULTURA	Actividad	478,188.07
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	26,196.00
02.02.23.232.710105.000.A13.01.06.05.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19,464.00
02.02.23.232.710106.000.A13.01.06.05.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,974.33
02.02.23.232.710203.000.A13.01.06.05.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,516.33
02.02.23.232.710204.000.A13.01.06.05.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.02.23.232.710304.000.A13.01.06.05.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.02.23.232.710306.000.A13.01.06.05.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	132.84
02.02.23.232.710401.000.A13.01.06.05.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	57.00
02.02.23.232.710408.000.A13.01.06.05.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	75.84
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	4,000.00
02.02.23.232.710509.000.A13.01.06.05.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,086.82
02.02.23.232.710601.000.A13.01.06.05.00.001	APORTE PATRONAL	3,571.49
02.02.23.232.710602.000.A13.01.06.05.00.001	FONDO DE RESERVA	2,515.33
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.23.232.710707.000.A13.01.06.05.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	308,345.00
02.02.23.232.730201.003.A13.01.06.05.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL(INTEGRANTES GRUPOS DE DANZA Y MÚSICA GAD)	10,000.00

02.02.23.232.730201.003.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL (INTEGRANTES GRUPOS DE DANZA Y MUSICA GAD)	5,345.00
02.02.23.232.730249.003.A13.01.06.05.00.001	CARNAVAL CULTURAL Y TURISTICO	35,000.00
02.02.23.232.730249.004.A13.01.06.05.00.001	MES DE LA MEMORIA Y TRADICIÓN	8,000.00
02.02.23.232.730249.005.A13.01.06.05.00.001	MES DE LA CULTURA, DEPORTES, LAS ARTES Y EL TURISMO	220,000.00
02.02.23.232.730249.006.A13.01.06.05.00.001	CONFRATERNIDAD CULTURAL GUALAQUICENSE	25,000.00
02.02.23.232.730249.006.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, CONFRATERNIDAD CULTURAL GUALAQUICENSE	0.00
02.02.23.232.730249.015.A13.01.06.05.00.001	FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA FOLCKORICA	5,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	500.00
02.02.23.232.730301.000.A13.01.06.05.00.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.02.23.232.730303.000.A13.01.06.05.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,000.00
02.02.23.232.730404.004.A13.01.06.05.00.001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS ACÚSTICAS Y AMPLIFICADAS Y EQUIP, AMPLIFIC	2,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	23,000.00
02.02.23.232.730613.002.A13.01.06.05.00.001	TALLERES Y JORNADAS VACACIONALES	8,000.00
02.02.23.232.730613.002.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, TALLERES Y JORNADAS VACACIONALES	700.00
02.02.23.232.730613.009.A13.01.01.02.00.001	TALLERES PRACTICOS OCUPACIONALES PARA LA CIUDADANIA DEL CANTON GUALAQUIZA	13,000.00
02.02.23.232.730613.009.A13.01.01.02.00.001	ARRASTRE, TALLERES PRACTICOS OCUPACIONALES PARA LA CIUDADANIA DEL CANTON GUALAQUIZA	1,300.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	382.08
02.02.23.232.730802.001.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZA	382.08
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,000.00
02.02.23.232.731403.000.A13.01.06.05.00.001	MOBILIARIOS	2,000.00
8401	BIENES MUEBLES	100,250.00
02.02.23.232.840103.000.A13.01.06.05.00.001	MOBILIARIOS	
02.02.23.232.840104.000.A13.01.06.05.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,250.00
02.02.23.232.840105.000.A13.01.06.05.00.001	VEHICULOS	85,000.00
02.02.23.232.840107.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	
233 SUBPROGRAMA COLEGIO MUNICIPAL	Actividad	446,853.40
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	12,000.00
02.02.23.233.510105.000.A13.01.06.01.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,000.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,486.00
02.02.23.233.510203.000.A13.01.06.01.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,000.00

02.02.23.233.510204.000.A13.01.06.01.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,397.60
02.02.23.233.510601.000.A13.01.06.01.00.001	APORTE PATRONAL	1,398.00
02.02.23.233.510602.000.A13.01.06.01.00.001	FONDO DE RESERVA	999.60
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	13,464.00
02.02.23.233.710106.000.A13.01.06.01.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	13,464.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,822.00
02.02.23.233.710203.000.A13.01.06.01.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	11,018.00
02.02.23.233.710204.000.A13.01.06.01.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	6,804.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,640.00
02.02.23.233.710304.000.A13.01.06.01.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	528.00
02.02.23.233.710306.000.A13.01.06.01.00.001	ALIMENTACIÓN	2,112.00
7104	SUBSIDIOS	404.40
02.02.23.233.710401.000.A13.01.06.01.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	285.00
02.02.23.233.710408.000.A13.01.06.01.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	119.40
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	118,752.00
02.02.23.233.710509.000.A13.01.06.01.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,500.00
02.02.23.233.710510.000.A13.01.06.01.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	117,252.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,491.58
02.02.23.233.710601.000.A13.01.06.01.00.001	APORTE PATRONAL	15,477.98
02.02.23.233.710602.000.A13.01.06.01.00.001	FONDO DE RESERVA	11,013.59
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.23.233.710707.000.A13.01.06.01.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	1,300.00
02.02.23.233.730249.013.A13.01.06.01.00.001	CASAS ABIERTAS Y PROYECTOS ESCOLARES	1,300.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.00
02.02.23.233.730301.000.A13.01.06.01.00.001	PASAJES AL INTERIOR	1.00
02.02.23.233.730303.000.A13.01.06.01.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	17,824.75
02.02.23.233.731403.000.A13.01.06.01.00.001	MOBILIARIOS	7,300.00
02.02.23.233.731403.000.A13.01.06.01.00.001	ARRASTRE, MOBILIARIOS	5,324.75
02.02.23.233.731404.000.A13.01.06.01.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,200.00
02.02.23.233.731408.002.A13.01.06.01.00.001	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	170,000.00
02.02.23.233.750107.001.A13.01.06.01.00.001	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	110,000.00
02.02.23.233.750107.002.A13.01.06.01.00.001	CONSTRUCCION DE AREA COMO COMPLEMENTO AL AULA TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	60,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	1,668.07

02.02.23.233.750501.001.A13.01.06.01.00.001	ARRASTRE, ADECUACION Y REMODELACION DEL BAR INSTITUCIONAL	1,668.07
8401	BIENES MUEBLES	60,600.00
02.02.23.233.840103.000.A13.01.06.01.00.001	MOBILIARIOS	2,500.00
02.02.23.233.840103.002.A13.01.06.01.00.001	ARRASTRE, MOBILIARIO PARA EL AULA TALLER DEL BACHILLERATO TECNICO DEL COLEGIO BACHILLERATO GUALAQUIZA	
02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.01.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,100.00
02.02.23.233.840107.000.A13.01.06.01.00.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	8,000.00
234 SUBPROGRAMA INTERCULTURALIDAD	Actividad	126,666.84
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,303.00
02.02.23.234.710203.000.A13.01.03.01.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	817.00
02.02.23.234.710204.000.A13.01.03.01.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	9,804.00
02.02.23.234.710510.000.A13.01.03.01.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9,804.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,958.84
02.02.23.234.710601.000.A13.01.03.01.00.001	APORTE PATRONAL	1,142.17
02.02.23.234.710602.000.A13.01.03.01.00.001	FONDO DE RESERVA	816.67
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.02.23.234.710707.000.A13.01.03.01.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	18,000.00
02.02.23.234.730249.001.A13.01.03.01.00.001	RITUALIDAD TRADICIONAL DE LA CHONTA (UWI)	9,000.00
02.02.23.234.730249.010.A13.01.03.01.00.001	SEMANA DE LA INTERCULTURALIDAD	9,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
02.02.23.234.730301.000.A13.01.03.01.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.02.23.234.730303.000.A13.01.03.01.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	7,000.00
02.02.23.234.730613.003.A13.01.03.01.00.001	CAPACITACIÓN PARA TALLERES	7,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	3,000.00
02.02.23.234.730802.000.A13.01.03.01.00.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3,000.00
8401	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	85,000.00
02.02.23.234.840108.001.A13.01.03.01.00.001	DISEÑO Y ELABORACION DE OBRA ARTISTICA: "MONUMENTO QUE RESALTE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTON GUALAQUIZA"	40,000.00
02.02.23.234.840108.002.A13.01.03.01.00.001	DISEÑO Y ELABORACION DE OBRA ARTISTICA: "MONUMENTO DE UNA MUJER SHUAR EN EL PARQUE HEROES DEL CENEPA"	45,000.00
03 AREA SERVICIOS COMUNALES	Subprograma	18,757,905.24

31 PROGRAMA DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	Proyecto	2,919,775.20
311 SUPROGRAMA CONTROL URBANO Y PATRIMONIO	Actividad	555,309.98
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	84,312.00
02.03.31.311.710105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	77,160.00
02.03.31.311.710106.000.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,594.33
02.03.31.311.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	8,192.33
02.03.31.311.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	3,402.00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.03.31.311.710304.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.03.31.311.710306.000.A13.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
	7104 SUBSIDIOS	213.60
02.03.31.311.710401.000.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	57.00
02.03.31.311.710408.000.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	156.60
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	13,996.00
02.03.31.311.710509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,500.00
02.03.31.311.710510.000.A13.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	8,496.00
02.03.31.311.710512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	4,000.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	19,116.88
02.03.31.311.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	10,927.82
02.03.31.311.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	8,189.06
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.31.311.710707.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
02.03.31.311.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.03.31.311.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	144,348.87
02.03.31.311.730601.001.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN GUALAQUÍZA	69,300.00
02.03.31.311.730605.009.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIO URBANO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE GONZALO PESANTEZ ENTRE LA CALLE SIGSIG Y LA AV. LUIS CASIRAGHI Y LOS TRAMOS DE LA PLAZA CÍVICA CALLE GARCÍA MORENO Y GRAN PASAJE ENTRE LAS CALLES GONZALO PESANTEZ Y FRANCISCO DE ORELLANA, APORTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (CONVENIO AME)	75,048.87

	7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	126,293.26
02.03.31.311.750104.015.A13.01.06.05.00.001		ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL PARQUE JOVENES DEL AYER	9,245.80
02.03.31.311.750107.011.A13.01.06.05.00.001		ARRASTRE, CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO, GRADERIOS Y MULTICANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA NUEVA TARQUI	110,000.00
02.03.31.311.750107.016.A13.01.06.05.00.001		RESTAURACION DEL TEATRO 16 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	7,000.00
02.03.31.311.750107.031.A13.01.06.05.00.001		ARRASTRE, CONSTRUCCION ESPACIO CUBIERTO SAN VICENTE DE YAWINTS	47.46
	7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	500.00
02.03.31.311.750501.012.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ADECUACION DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	500.00
	7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	25,000.00
02.03.31.311.780102.001.A13.99.99.99.99.001		DEVOLUCIÓN SALDO CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO SAN VICENTE DE YAWINTS; SEGÚN CONVENIO BIPARTITO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BOMBOIZA, CONTRATO N° MCO-GADMG-2025-001	25,000.00
	7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	127,914.04
02.03.31.311.780204.001.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, CONVENIO, PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS CUBIERTOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTON GUALAQUIZA	127,914.04
312 SUBPROGRAMA DESARROLLO DE PROYECTOS Y TOPOGRAFIA		Actividad	2,311,809.54
	7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	56,673.60
02.03.312.710105.000.A13.99.99.99.99.001		REMUNERACIONES UNIFICADAS	41,640.00
02.03.312.710106.000.A13.99.99.99.99.001		SALARIOS UNIFICADOS	15,033.60
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10,266.47
02.03.312.710203.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	6,864.47
02.03.312.710204.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	3,402.00
	7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,640.00
02.03.312.710304.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	528.00
02.03.312.710306.000.A13.99.99.99.99.001		ALIMENTACIÓN	2,112.00
	7104	SUBSIDIOS	569.04
02.03.312.710401.000.A13.99.99.99.99.001		POR CARGAS FAMILIARES	114.00
02.03.312.710408.000.A13.99.99.99.99.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	455.04
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	25,700.00
02.03.312.710509.000.A13.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,300.00
02.03.312.710510.000.A13.99.99.99.99.001		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23,400.00

7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,544.91
02.03.31.312.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	9,683.19
02.03.31.312.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	6,861.72
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.31.312.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	600.00
02.03.31.312.730201.000..A13.99.99.99.99.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	600.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,500.00
02.03.31.312.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.03.31.312.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	126,187.50
02.03.31.312.730601.001.A13.99.99.99.99.001	CONSULTORIA PARA EL NUEVO CUARTEL DE BOMBEROS	50,000.00
02.03.31.312.730605.001.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NUEVO CENTRO REVISIÓN VEHICULAR	6,187.50
02.03.31.312.730605.002.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIO PARA LA REGENERACION TURISTICO SOSTENIBLE DEL MIRADOR LA GRUTA, DEL CANTON GUALAQUIZA	50,000.00
02.03.31.312.730609.001.A13.99.99.99.99.001	SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	20,000.00
7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	19,500.00
02.03.31.312.730701.001.A13.99.99.99.99.001	IMPLEMENTACION DEL SIL (DATOS PDOT)	10,000.00
02.03.31.312.730702.001.A13.99.99.99.99.001	LICENCIAS DE SOFTWARE	9,500.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,267,927.72
02.03.31.312.750104.002.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL CENTRO PARROQUIAL DE NUEVA TARQUI, PP	23,980.96
02.03.31.312.750104.003.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN SEVILLA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA	250,000.00
02.03.31.312.750107.001.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA DE GANAZHUMA, PARROQUIA AMAZONAS, PP	125,000.00
02.03.31.312.750107.002.A13.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE ROLDOS, PARROQUIA BOMBOIZA	26,000.00
02.03.31.312.750107.003.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIOS EN EL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD NAPURAK, PARROQUIA BOMBOIZA	15,200.00
02.03.31.312.750107.003.A13.01.01.10.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL BARRIO SAN CARLOS TSEREM, PARROQUIA BOMBOIZA	19,867.14
02.03.31.312.750107.004.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE CHATUS, PARROQUIA BOMBOIZA	37,914.04

02.03.31.312.750107.007.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL PARA LA COMUNIDAD DE ALTO YUTUI, PARROQUIA BOMBOIZA	40,000.00
02.03.31.312.750107.008.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION CANCHA DE USO MULTIPLE BARRIO LA PAZ, PARROQUIA BOMBOIZA	20,000.00
02.03.31.312.750107.012.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIO EN LA MULTICANCHA DE AYANTAS	20,000.00
02.03.31.312.750107.013.A13.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE CANCHA Y GRADERIO EN SAN ANTONIO DE PUMPUIS	32,000.00
02.03.31.312.750107.018.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SHAIME, PARROQUIA BOMBOIZA	70,000.00
02.03.31.312.750107.019.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA	70,000.00
02.03.31.312.750107.020.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD LA CASCADA, PARROQUIA BOMBOIZA	70,000.00
02.03.31.312.750107.022.A13.01.06.01.00.001	CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA GUILLERMO CHOCO, BARRIO SAN FRANCISCO (CONVENIO)	40,000.00
02.03.31.312.750107.023.A13.01.01.02.00.001	RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	158,244.01
02.03.31.312.750107.024.A13.01.01.02.00.001	CONSTRUCCIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS COMERCIALES POR REUBICACIÓN DEL ACTUAL CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	100,000.00
02.03.31.312.750107.025.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE CANCHA ASOCIACION TARIMIAT SECTOR URBANO	15,000.00
02.03.31.312.750107.026.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIOS PARA EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SAKANAS	40,000.00
02.03.31.312.750107.027.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIOS EN EL ESTADIO DEL CENTRO CANTONAL DE LA PARROQUIA EL IDEAL	80,000.00
02.03.31.312.750107.004.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE GARITA DE CONTROL Y COBRO POR EL USO DE LA VIA PUBLICA URBANA EN LA PARROQUIA CHIGUNDA	4,141.75
02.03.31.312.750199.002.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE NAICHAP, PARROQUIA BOMBOIZA,PP	579.82
02.03.31.312.750199.006.A13.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	10,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	449,698.30
02.03.31.312.750501.007.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL ESPACIO RECREACIONAL LA PIEDRA DEL BARRIO LA AMISTAD	50,000.00

02.03.31.312.750501.009.A13.01.06.05.00.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA VICTOR EMILIO ESTRADA, PARROQUIA GUALAQUIZA (CONVENIO)	6,400.00
02.03.31.312.750501.010.A13.01.06.05.00.001	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES MOLINA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA	22,000.00
02.03.31.312.750501.011.A13.01.05.02.00.001	ARRASTRE, ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARAISO DE LOS NIÑOS	5,839.76
02.03.31.312.750501.012.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SAN JOSE	100,000.00
02.03.31.312.750501.013.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACION DE PARQUES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	21,758.54
02.03.31.312.750501.014.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BARRIO AGUA DULCE, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	20,000.00
02.03.31.312.750501.015.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL PARQUE DEL BARRIO AMAZONAS, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	60,000.00
02.03.31.312.750501.016.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL COLISEO MUNICIPAL	10,000.00
02.03.31.312.750501.017.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	6,500.00
02.03.31.312.750501.018.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	6,500.00
02.03.31.312.750501.019.A13.99.99.99.99.001	ADECUACIÓN DE PARQUES, PLAZAS Y ESPACIOS COMUNALES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	10,000.00
02.03.31.312.750501.020.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE LA FISCALIA (CONVENIO CON LA JUDICATURA	60,000.00
02.03.31.312.750501.021.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO DE CHUMPIAS	7,000.00
02.03.31.312.750501.022.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL ESPACIO CUBIERTO BARRIO LA UNION	6,500.00
02.03.31.312.750501.023.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO CAMILO GALLEGOS TOLEDO	50,000.00
02.03.31.312.750501.024.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE HEROES DEL CENEPA	7,200.00
7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	210,000.00
02.03.31.312.780102.001.A13.99.99.99.99.001	APORTE CONTRAPARTE GAD CREDITO BDE-ESTADIO DE BOMBOIZA	170,000.00
02.03.31.312.780102.002.A13.99.99.99.99.001	APORTE CONTRAPARTE GAD CREDITO BDE-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA NUEVA TARQUI, PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA Y ESTUDIO ELECTRICO PARA LA CANCHA DE FUTBOL 9 DE LA CABECERA PARROQUIAL NUEVA TARQUI, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	40,000.00
7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	86,000.00

02.03.31.312.780204.001.A13.99.99.99.99.001	CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE NAPINTS, PARROQUIA BOMBOIZA (CONVENIO FUNDACIÓN GALARZA)	43,000.00
02.03.31.312.780204.002.A13.99.99.99.99.001	CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD EL CISNE, PARROQUIA BOMBOIZA (CONVENIO FUNDACIÓN GALARZA)	43,000.00
8401	BIENES MUEBLES	36,001.00
02.03.31.312.840103.000.A13.99.99.99.99.001	MOBILIARIOS	1.00
02.03.31.312.840104.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	32,000.00
02.03.31.312.840107.000.A13.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4,000.00
313 SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Actividad	52,655.68
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	39,588.00
02.03.313.710105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,588.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,757.00
02.03.313.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,299.00
02.03.313.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,909.68
02.03.313.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	4,612.00
02.03.313.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	3,297.68
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.313.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
02.03.313.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.03.313.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
32 PROGRAMA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Proyecto	978,325.51
321 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Actividad	150,948.79
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	71,316.00
02.03.32.321.710105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	50,700.00
02.03.32.321.710106.000.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	20,616.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,109.00
02.03.32.321.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	6,193.00
02.03.32.321.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,916.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4,542.00
02.03.32.321.710304.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	792.00
02.03.32.321.710306.000.A13.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	3,750.00

7104	SUBSIDIOS	407.28
02.03.32.321.710401.000.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	114.00
02.03.32.321.710408.000.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	293.28
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
02.03.32.321.710509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,600.00
02.03.32.321.710512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	400.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,499.06
02.03.32.321.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	8,205.07
02.03.32.321.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	6,293.98
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.321.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
02.03.32.321.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	200.00
02.03.32.321.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	28,555.75
02.03.32.321.730601.027.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE CREACION DEL AREA ECOLOGICA DE CONSERVACION MUNICIPAL RUNAHURCO (AECMR)	18,655.75
02.03.31.312.730602.001.A13.99.99.99.99.001	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES MARGINALES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE PARA GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	9,900.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1,910.00
02.03.32.321.730814.001.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE PLANTAS PARA REFORESTAR CUENCAS Y MICROCUENCAS	1,910.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00
02.03.32.321.750501.035.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO DEL AREA DE RUNAHURCO	10,000.00
8401	BIENES MUEBLES	6,908.70
02.03.32.321.840104.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,608.70
02.03.32.321.840106.000.A13.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	2,800.00
02.03.32.321.840106.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, HERRAMIENTAS	2,500.00
322 SUBPROGRAMA RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Actividad	341,728.56

7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	165,600.00
02.03.32.322.710106.000.A13.02.04.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	165,600.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	27,130.67
02.03.32.322.710203.000.A13.02.04.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	15,466.67
02.03.32.322.710204.000.A13.02.04.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	11,664.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	31,680.00
02.03.32.322.710304.000.A13.02.04.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	6,336.00
02.03.32.322.710306.000.A13.02.04.02.00.001	ALIMENTACIÓN	25,344.00
7104	SUBSIDIOS	4,155.60
02.03.32.322.710401.000.A13.02.04.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	1,596.00
02.03.32.322.710408.000.A13.02.04.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,559.60
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	20,000.00
02.03.32.322.710509.000.A13.02.04.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	20,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	38,010.88
02.03.32.322.710601.000.A13.02.04.02.00.001	APORTE PATRONAL	22,550.40
02.03.32.322.710602.000.A13.02.04.02.00.001	FONDO DE RESERVA	15,460.48
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.322.710707.000.A13.02.04.02.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	4,555.66
02.03.32.322.730201.008.A13.02.04.02.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL A DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO	2,500.00
02.03.32.322.730201.008.A13.02.04.02.00.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL A DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO	2,055.66
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.00
02.03.32.322.730301.000.A13.02.04.02.00.001	PASAJES AL INTERIOR	1.00
02.03.32.322.730303.000.A13.02.04.02.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	31,698.50
02.03.32.322.730601.004.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, CONSULTORIA EVALUACION EFIC SIST TRAT LIXIVIAD RELL SAN	12,498.50
02.03.32.322.730602.002.A13.02.04.02.00.001	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO RELLENO SANITARIO DEL CANTON GUALAQUIZA	9,900.00
02.03.32.322.730609.001.A13.02.04.02.00.001	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO PARA LIXIVIADOS	9,300.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12,623.25
02.03.32.322.730805.000.A13.02.04.02.00.001	MATERIALES DE ASEO	1.00
02.03.32.322.730811.000.A13.02.04.02.00.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	5,001.00
02.03.32.322.730819.000.A13.02.04.02.00.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	6,000.00

02.03.32.322.730819.000.A13.02.04.02.00.001	ARRASTRE, ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1,621.25
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00
02.03.32.322.731406.000.A13.02.04.02.00.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	3,000.00
8401	BIENES MUEBLES	3,271.00
02.03.32.322.840104.000.A13.02.04.02.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,270.00
02.03.32.322.840106.000.A13.02.04.02.00.001 HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS	1.00
323 SUBPROGRAMA PISCINA	Actividad	28,157.90
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,732.00
02.03.32.323.710106.000.A13.01.01.10.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,213.67
02.03.32.323.710203.000.A13.01.01.10.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	727.67
02.03.32.323.710204.000.A13.01.01.10.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.03.32.323.710304.000.A13.01.01.10.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.03.32.323.710306.000.A13.01.01.10.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	109.44
02.03.32.323.710408.000.A13.01.01.10.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	109.44
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00
02.03.32.323.710509.000.A13.01.01.10.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,788.31
02.03.32.323.710601.000.A13.01.01.10.00.001	APORTE PATRONAL	1,060.94
02.03.32.323.710602.000.A13.01.01.10.00.001	FONDO DE RESERVA	727.38
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.323.710707.000.A13.01.01.10.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,000.00
02.03.32.323.730404.001.A13.01.01.10.00.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	4,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10,893.48
02.03.32.323.730805.002.A13.01.01.10.00.001	ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LA PISCINA MUNICIPAL	3,000.00
02.03.32.323.730819.000.A13.01.01.10.00.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	4,000.00
02.03.32.323.730819.000.A13.01.01.10.00.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	3,893.48
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	100.00
02.03.32.323.750501.115.A13.01.01.10.00.001	MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	100.00
324 SUBPROGRAMA MERCADO	Actividad	69,115.27
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	36,204.00
02.03.32.324.710106.000.A13.01.01.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	36,204.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,930.33

02.03.32.324.710203.000.A13.01.01.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,500.33
02.03.32.324.710204.000.A13.01.01.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,430.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6,600.00
02.03.32.324.710304.000.A13.01.01.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,320.00
02.03.32.324.710306.000.A13.01.01.02.00.001	ALIMENTACIÓN	5,280.00
7104	SUBSIDIOS	977.52
02.03.32.324.710401.000.A13.01.01.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	228.00
02.03.32.324.710408.000.A13.01.01.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	749.52
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,800.00
02.03.32.324.710509.000.A13.01.01.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,800.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,602.42
02.03.32.324.710601.000.A13.01.01.02.00.001	APORTE PATRONAL	5,103.49
02.03.32.324.710602.000.A13.01.01.02.00.001	FONDO DE RESERVA	3,498.93
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.324.710707.000.A13.01.01.02.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	5,000.00
02.03.31.312.750501.001.A13.01.01.02.00.001	MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	5,000.00
325 SUBPROGRAMA CAMAL	Actividad	181,018.55
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,812.00
02.03.32.325.710105.000.A13.01.01.06.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,000.00
02.03.32.325.710106.000.A13.01.01.06.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	40,812.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10,122.33
02.03.32.325.710203.000.A13.01.01.06.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	5,234.33
02.03.32.325.710204.000.A13.01.01.06.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	4,888.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	7,920.00
02.03.32.325.710304.000.A13.01.01.06.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,584.00
02.03.32.325.710306.000.A13.01.01.06.00.001	ALIMENTACIÓN	6,336.00
7104	SUBSIDIOS	858.72
02.03.32.325.710401.000.A13.01.01.06.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	285.00
02.03.32.325.710408.000.A13.01.01.06.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	573.72
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	22,000.00
02.03.32.325.710509.000.A13.01.01.06.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10,000.00
02.03.32.325.710510.000.A13.01.01.06.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,201.50
02.03.32.325.710601.000.A13.01.01.06.00.001	APORTE PATRONAL	8,969.66
02.03.32.325.710602.000.A13.01.01.06.00.001	FONDO DE RESERVA	6,231.84
7107	INDEMNIZACIONES	1.00

02.03.32.325.710707.000.A13.01.01.06.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.00
02.03.32.325.730301.000.A13.01.01.06.00.001	PASAJES AL INTERIOR	1.00
02.03.32.325.730303.000.A13.01.01.06.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	19,200.00
02.03.32.325.730404.001.A13.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CUARTO FRÍO DEL CAMAL	6,000.00
02.03.32.325.730404.003.A13.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SIERRAS DE CANAL Y DE PECHO	6,600.00
02.03.32.325.730404.004.A13.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONTENEDOR DEL VEHICULO FRIGORIFICO DEL CAMAL MUNICIPAL	6,600.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	17,900.00
02.03.32.325.730602.003.A13.01.01.06.00.001	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	9,900.00
02.03.32.325.730606.000.A13.01.01.06.00.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (MEDICO VETERINARIO DEL CAMAL)	8,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,300.00
02.03.32.325.730805.000.A13.01.01.06.00.001	MATERIALES DE ASEO	
02.03.32.325.730813.000.A13.01.01.06.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
02.03.32.325.730813.000.A13.01.01.06.00.001	ARRASTRE, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,800.00
02.03.32.325.730819.000.A13.01.01.06.00.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	4,500.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,001.00
02.03.32.325.731406.000.A13.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	
02.03.32.325.731406.001.A13.01.01.06.00.001	ADQUISICION DE CUCHILLOS PARA EL CAMAL	1,000.00
02.03.32.325.731406.002.A13.01.01.06.00.001	ADQUISICION DE TECLES ELECTRICOS PARA EL CAMAL	1.00
7501	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	700.00
02.03.32.325.750199.001.A13.01.01.06.00.001	REAJUSTE DE PRECIOS	700.00
8401	BIENES MUEBLES	25,000.00
02.03.32.325.840104.000.A13.01.01.06.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00
326 SUBPROGRAMA TERMINAL TERRESTRE	Actividad	47,547.23
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,196.00
02.03.32.326.710106.000.A13.01.04.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	20,196.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,724.33
02.03.32.326.710203.000.A13.01.04.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,266.33

02.03.32.326.710204.000.A13.01.04.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,960.00
02.03.32.326.710304.000.A13.01.04.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	792.00
02.03.32.326.710306.000.A13.01.04.02.00.001	ALIMENTACIÓN	3,168.00
7104	SUBSIDIOS	596.16
02.03.32.326.710401.000.A13.01.04.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	342.00
02.03.32.326.710408.000.A13.01.04.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	254.16
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	7,000.00
02.03.32.326.710509.000.A13.01.04.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,569.74
02.03.32.326.710601.000.A13.01.04.02.00.001	APORTE PATRONAL	3,304.31
02.03.32.326.710602.000.A13.01.04.02.00.001	FONDO DE RESERVA	2,265.43
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.326.710707.000.A13.01.04.02.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	6,500.00
02.03.32.326.750501.001.A13.01.04.02.00.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	6,500.00
327 SUBPROGRAMA CEMENTERIO	Actividad	18,163.10
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,732.00
02.03.32.327.710106.000.A13.01.03.12.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,732.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,213.67
02.03.32.327.710203.000.A13.01.03.12.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	727.67
02.03.32.327.710204.000.A13.01.03.12.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,320.00
02.03.32.327.710304.000.A13.01.03.12.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	264.00
02.03.32.327.710306.000.A13.01.03.12.00.001	ALIMENTACIÓN	1,056.00
7104	SUBSIDIOS	108.12
02.03.32.327.710408.000.A13.01.03.12.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	108.12
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00
02.03.32.327.710509.000.A13.01.03.12.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,788.31
02.03.32.327.710601.000.A13.01.03.12.00.001	APORTE PATRONAL	1,060.94
02.03.32.327.710602.000.A13.01.03.12.00.001	FONDO DE RESERVA	727.38
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.327.710707.000.A13.01.03.12.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	5,000.00
02.03.32.327.750501.001.A13.01.03.12.00.001	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	5,000.00

328 SUBPROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	Actividad	111,015.29
	7101 REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
02.03.32.328.710105.000.A13.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,728.00
02.03.32.328.710203.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,242.00
02.03.32.328.710204.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00
02.03.32.328.710509.000.A13.01.01.11.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,977.82
02.03.32.328.710601.000.A13.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	1,736.32
02.03.32.328.710602.000.A13.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	1,241.50
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.328.710707.000.A13.01.01.11.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7301 SERVICIOS BASICOS	2,011.21
02.03.32.328.730105.001.A13.01.01.11.00.001	SERVICIO TRANSMISIÓN DE DATOS Y VIDEO-ULTIMA MILLA DESDE LA CAMARA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA HACIA EL UPC GUALAQUIZA Y ECU 911	2,011.21
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.00
02.03.32.328.730301.001.A13.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	1.00
02.03.32.328.730303.001.A13.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00
	7504 OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	23,258.06
02.03.32.328.750402.001.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD	23,258.06
	7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	4,000.00
02.03.32.328.750501.001.A13.01.01.11.00.001	ADECUACION DE LA SALA DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA	4,000.00
	8401 BIENES MUEBLES	62,133.20
02.03.32.328.840104.000.A13.01.01.11.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
02.03.32.328.840104.001.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	10,842.43
02.03.32.328.840107.001.A13.01.01.11.00.001	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD	32,385.20
02.03.32.328.840107.001.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD	18,905.57
329 SUBPROGRAMA ARIDOS Y PETREOS	Actividad	30,630.82

	7101 REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
02.03.32.329.710105.000.A13.01.01.08.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,728.00
02.03.32.329.710203.000.A13.01.01.08.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,242.00
02.03.32.329.710204.000.A13.01.01.08.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	486.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,977.82
02.03.32.329.710601.000.A13.01.01.08.00.001	APORTE PATRONAL	1,736.32
02.03.32.329.710602.000.A13.01.01.08.00.001	FONDO DE RESERVA	1,241.50
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.32.329.710707.000.A13.01.01.08.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	20.00
02.03.32.329.730301.000.A13.01.01.08.00.001	PASAJES AL INTERIOR	10.00
02.03.32.329.730303.000.A13.01.01.08.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	10.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	9,000.00
02.03.32.329.730602.003.A13.01.01.08.00.001	SERVICIO DE AUDITORÍA PARA EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ARIDOS Y PETREOS	9,000.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2,000.00
02.03.32.329.730814.001.A13.01.01.08.00.001	ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATIVAS	2,000.00
33 PROGRAMA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Proyecto	6,054,224.09
331 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Actividad	113,185.57
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	50,700.00
02.03.33.331.710105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	50,700.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,841.47
02.03.33.331.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,383.47
02.03.33.331.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,458.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	1,901.62
02.03.33.331.710509.000.A13.01.01.06.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500.00
02.03.33.331.710512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	1,401.62
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,941.48
02.03.33.331.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,559.77
02.03.33.331.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	4,381.71
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.33.331.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7301 SERVICIOS BASICOS	500.00

02.03.33.331.730104.000.A13.99.99.99.99.001	ENERGIA ELECTRICA	500.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	500.00
02.03.33.331.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.33.331.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00
	7304 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	43,800.00
02.03.33.331.840104.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS GPS	1,200.00
02.03.33.331.840105.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	30,000.00
02.03.33.331.840107.000.A13.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5,800.00
02.03.33.331.840107.001.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ALTA GAMA PARA LA DIRECCION DE SERVICOS PUBLICOS	5,000.00
02.03.33.331.840107.002.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS	1,800.00
332 SUBPROGRAMA AGUA POTABLE	Actividad	2,735,736.17
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	162,810.00
02.03.33.332.710105.000.A13.01.01.06.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
02.03.33.332.710106.000.A13.01.01.06.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	147,906.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	24,995.83
02.03.33.332.710203.000.A13.01.01.06.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	15,275.83
02.03.33.332.710204.000.A13.01.01.06.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	9,720.00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	25,080.00
02.03.33.332.710304.000.A13.01.01.06.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	5,016.00
02.03.33.332.710306.000.A13.01.01.06.00.001	ALIMENTACIÓN	20,064.00
	7104 SUBSIDIOS	4,995.60
02.03.33.332.710401.000.A13.01.01.06.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	1,140.00
02.03.33.332.710408.000.A13.01.01.06.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	3,855.60
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	20,500.00
02.03.33.332.710509.000.A13.01.01.06.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	20,000.00
02.03.33.332.710512.000.A13.01.01.06.00.001	SUBROGACIÓN	500.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	37,464.87
02.03.33.332.710601.000.A13.01.01.06.00.001	APORTE PATRONAL	22,195.15
02.03.33.332.710602.000.A13.01.01.06.00.001	FONDO DE RESERVA	15,269.72
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.33.332.710707.000.A13.01.01.06.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	11,426.50
02.03.33.332.730201.000.A13.01.01.06.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,000.00
02.03.33.332.730201.000.A13.01.01.06.00.001	ARRASTRE, TRANSPORTE DE PERSONAL	4,426.50

	7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
02.03.33.332.730301.000.A13.01.01.06.00.001		PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.33.332.730303.000.A13.01.01.06.00.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
	7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	15,100.00
02.03.33.332.730404.000.A13.01.01.06.00.001		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7,900.00
02.03.33.332.730404.000.A13.01.01.06.00.001		ARRASTRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7,200.00
	7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	10,000.00
02.03.33.332.730504.000.A13.01.01.06.00.001		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)	10,000.00
	7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	308,424.29
02.03.33.332.730601.005.A13.01.01.06.00.001		ARRASTRE, ESTUDIOS PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE GUALAQUIZA, DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	193,609.39
02.03.33.332.730601.008.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ESTUDIOS NIVEL DISEÑO DEF SIST AGUA TINK,AYAN,ROLLOS,YU	50,883.08
02.03.33.332.730604.002.A13.01.01.06.00.001		ARRASTRE, FISCALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	42,527.32
02.03.33.332.730609.002.A13.01.01.06.00.001		SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTRAS AGUA CRUDA Y POTABLE	20,000.00
02.03.33.332.730609.002.A13.01.01.06.00.001		ARRASTRE, SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTRAS AGUA CRUDA Y POTABLE	1,404.50
	7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	132,336.21
02.03.33.332.730811.000.A13.01.01.06.00.001		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	32,500.00
02.03.33.332.730811.003.A13.01.01.06.00.001		ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA DE LA PARROQUIA AMAZONAS, PP	6,000.00
02.03.33.332.730811.003.A13.01.01.06.00.001		ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA PARROQUIA NUEVA TARQUI, PP	24,911.51
02.03.33.332.730813.000.A13.01.01.06.00.001		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00
02.03.33.332.730819.000.A13.99.99.99.99.001		ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	33,000.00
02.03.33.332.730819.000.A13.01.01.06.00.001		ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	32,924.70
	7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,500.00
02.03.33.332.731404.000.A13.01.01.06.00.001		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00

02.03.33.332.731406.000.A13.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS	3,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,560,843.22
02.03.33.332.750101.023.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LOS SECTORES GUAYUSAL-DOLOROSA	108,000.00
02.03.33.332.750101.028.A13.01.01.06.00.001	ARRASTRE, AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE VARIOS SECTORES DEL CENTRO CANTONAL	25,332.21
02.03.33.332.750101.036.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DE CUYES, PP	142,056.07
02.03.33.332.750101.038.A13.01.01.06.00.001	ARRASTRE, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE AGUA QUE ABASTECE AL SECTOR EL PORTON, TRAMO LA LOMA DE CUCHIPAMBA-ZAPOTILLO ALTO, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	48,632.93
02.03.33.332.750101.039.A13.01.01.06.00.001	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA QUE ABASTECE A LOS SECTORES CHARIP Y SAN FRANCISCO, PARROQUIA BOMBOIZA	50,000.00
02.03.33.332.750101.040.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL BARRIO NARANKAS, PARROQUIA BOMBOIZA	25,000.00
02.03.33.332.750101.041.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR TSARUNTS, PARROQUIA BOMBOIZA	30,000.00
02.03.33.332.750101.042.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR SHIRAM ENTSAA, PARROQUIA BOMBOIZA	40,000.00
02.03.33.332.750101.043.A13.01.01.06.00.001	ARRASTRE, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA, QUE ABASTECE AL SECTOR SAN FRANCISCO, PARROQUIA GUALAQUIZA	29,999.96
02.03.33.332.750101.044.A13.01.01.06.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	541,485.90
02.03.33.332.750101.045.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR YAWINTS	40,000.00
02.03.33.332.750101.046.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CHURUYACU ALTO, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	70,000.00
02.03.33.332.750101.047.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE YUMA	40,000.00
02.03.33.332.750101.048.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD AYANTAS Y YUKUTEIS (CONTRAPARTE MUNICIPAL CREDITO BDE).	30,000.00
02.03.33.332.750101.049.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR EL TINK	160,000.00
02.03.33.332.750101.050.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE YUKUTAIS, BOMBOIZA, PP	40,000.00

02.03.33.332.750101.051.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD YAWINTSA, BOMBOIZA, PP	40,336.15
02.03.33.332.750199.009.A13.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	100,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	387,657.65
02.03.33.332.750501.002.A13.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA SECTOR URBANO	8,000.00
02.03.33.332.750501.003.A13.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA SECTOR RURAL	1.00
02.03.33.332.750501.029.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR KAMPANA ENTS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	12,886.32
02.03.33.332.750501.031.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE PROVEEDURIA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA, PP 2025	20,142.66
02.03.33.332.750501.032.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR SAN ISIDRO, PARROQUIA EL ROSARIO, PP 2025	22,379.63
02.03.33.332.750501.033.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA QUE ABASTECE A LOS SECTORES NAPINTS-EL CISNE, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	30,000.00
02.03.33.332.750501.034.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	40,000.00
02.03.33.332.750501.035.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR LAS PEÑAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	12,000.00
02.03.33.332.750501.036.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA DEL CENTRO CANTONAL	50,000.00
02.03.33.332.750501.037.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL EMPALME	20,000.00
02.03.33.332.750501.038.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE PIUNTS	40,000.00
02.03.33.332.750501.039.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN DE SAKANÁS	40,000.00
02.03.33.332.750501.040.A13.01.01.06.00.001	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR LA GRUTA, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	20,000.00
02.03.33.332.750501.041.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA DEL SECTOR SHAIME, BOMBOIZA, PP	35,000.00
02.03.33.332.750501.042.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL CENTRO PARROQUIAL DE BERMEJOS, PP	7,000.00
02.03.33.332.750501.045.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR GRANADILLAS, PARROQUIA CHIGUNDA, PP	7,000.00
02.03.33.332.750501.046.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA BARRIO EL PARAISO, PARROQUIA EL ROSARIO, PP	23,248.04
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,000.00

02.03.33.332.770102.000.A13.01.01.06.00.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2,000.00
8401	BIENES MUEBLES	15,001.00
02.03.33.332.840104.000.A13.01.01.06.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00
02.03.33.332.840104.000.A13.01.01.06.00.001	ADQUISICIÓN DE MACRO MEDIDORES	10,000.00
02.03.33.332.840106.000.A13.01.01.06.00.001	HERRAMIENTAS	3,001.00
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	10,000.00
02.03.33.332.840301.000.A13.01.01.06.00.001	TERRENOS (Expropiación)	10,000.00
333 SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	Actividad	3,205,302.35
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	131,546.64
02.03.33.333.710105.000.A13.02.03.02.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,904.00
02.03.33.333.710106.000.A13.02.03.02.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	116,642.64
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19,404.89
02.03.33.333.710203.000.A13.02.03.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	11,628.89
02.03.33.333.710204.000.A13.02.03.02.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	7,776.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	19,800.00
02.03.33.333.710304.000.A13.02.03.02.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	3,960.00
02.03.33.333.710306.000.A13.02.03.02.00.001	ALIMENTACIÓN	15,840.00
7104	SUBSIDIOS	2,498.88
02.03.33.333.710401.000.A13.02.03.02.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	456.00
02.03.33.333.710408.000.A13.02.03.02.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,042.88
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	8,000.00
02.03.33.333.710509.000.A13.02.03.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,000.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,504.63
02.03.33.333.710601.000.A13.02.03.02.00.001	APORTE PATRONAL	16,880.40
02.03.33.333.710602.000.A13.02.03.02.00.001	FONDO DE RESERVA	11,624.24
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.33.333.710707.000.A13.02.03.02.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150.00
02.03.33.333.730301.000.A13.02.03.02.00.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.03.33.333.730303.000.A13.02.03.02.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	100.00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	14,200.00
02.03.33.333.730505.000.A13.02.03.02.00.001	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	6,200.00
02.03.33.333.730505.001.A13.02.03.02.00.001	ALQUILER DE HIDROCLEANER PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	8,000.00

7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	63,257.83
02.03.33.333.730601.009.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS CONST SIST ALCANT SAN,PLUV CENTRO PAR AMAZONAS	
02.03.33.333.730601.009.A13.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS CONST SIST ALCANT SAN,PLUV CENTRO PAR AMAZONAS	1,477.26
02.03.33.333.730601.011.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SANIT LA FLORIDA	3,606.00
02.03.33.333.730601.018.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SANIT SANTA CRUZ	12,815.78
02.03.33.333.730601.019.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SAN,PLUV N TARQUI	6,738.79
02.03.33.333.730601.020.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS DE EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SAN,PLUV SM CUYES	12,317.20
02.03.33.333.730601.024.A13.99.99.99.001	ARRASTRE, ESTUDIOS EVAL,DIAG,DIS SIST ALCANT SAN,PLUV PROVEEDURIA	15,234.80
02.03.33.333.730609.003.A13.02.03.02.00.001	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTREO AGUAS SERVIDAS PLANTA DE TRATAMIENTO	9,000.00
02.03.33.333.730609.003.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTREO AGUAS SERVIDAS PL TRATAM	2,068.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	53,799.00
02.03.33.333.730803.000.A13.02.03.02.00.001	LUBRICANTES	300.00
02.03.33.333.730811.000.A13.02.03.02.00.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	49,999.00
02.03.33.333.730819.000.A13.02.03.02.00.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	3,500.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,731,499.45
02.03.33.333.750103.019.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO MANANTIAL, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	7,396.41
02.03.33.333.750103.020.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUMPUI Y CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA, Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y EL TAMBO, PERTENECIENTES AL CANTON GUALAQUIZA INCLUYEN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,934,244.51
02.03.33.333.750103.021.A13.02.03.02.00.001	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR QUILAMBA, PARROQUIA CHIGUINDA, PP	15,908.19
02.03.33.333.750103.024.A13.02.03.02.00.001	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE EL IDEAL, CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA, PP	26,092.03
02.03.33.333.750103.025.A13.02.03.02.00.001	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO PERLA DE LA AMAZONIA, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	35,000.00

02.03.33.333.750103.028.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PERLA DE LA AMAZONIA, CANTON GUALAQUIZA, PP	58,432.00
02.03.33.333.750103.039.A13.02.03.02.00.001	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO SAN MIGUEL PISTA, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	55,000.00
02.03.33.333.750103.051.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO PARROQUIAL DE CHIGUINDA VIA AL SUBCENTRO DE SALUD	15,000.00
02.03.33.333.750199.002.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN SAN JOSE DE PIUNTS	25,000.00
02.03.33.333.750199.003.A13.02.03.02.00.00	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN SAN JOSE DE YUKUTEIS	25,000.00
02.03.33.333.750103.045.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR LA ESPERANZA, PARROQUIA EL IDEAL, PP 2025	25,117.39
02.03.33.333.750103.046.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA NUEVA TARQUI	1.00
02.03.33.333.750103.047.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE OBRAS HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 24 DE MAYO, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP 2025	45,000.00
02.03.33.333.750103.048.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO AGUA DULCE, PARROQUIA GUALAQUIZA, PP	9,945.99
02.03.33.333.750103.049.A13.02.03.02.00.001	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD MONTERREY, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	30,000.00
02.03.33.333.750103.050.A13.02.03.02.00.001	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO HACIA EL SECTOR LOS LAURELES, PARROQUIA GUALAQUIZA	40,000.00
02.03.33.333.750199.001.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO AMAZONAS	25,000.00
02.03.33.333.750199.004.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL SECTOR LA PROVEEDURIA, JUNTO AL SUBCENTRO DE SALUD, PARROQUIA MERCEDES MOLINA,PP	23,894.35
02.03.33.333.750199.005.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE YUKUTAIS, BOMBOIZA, PP	15,000.00
02.03.33.333.750199.007.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE KUPIAMAIIS, PARROQUIA MERCEDES MOLINA, PP 2025	25,000.00
02.03.33.333.750199.008.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL SECTOR SAN AGUSTIN DE SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	16,467.58

02.03.33.333.750199.009.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE YAWINTS, PARROQUIA BOMBOIZA	16,000.00
02.03.33.333.750199.010.A13.99.99.99.99.001	REAJUSTE DE PRECIOS	200,000.00
02.03.33.333.750199.011.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO SAN JOAQUIN DE NAYANMAK	20,000.00
02.03.33.333.750199.017.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA SAN JUAN DE KAYAMAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	20,000.00
02.03.33.333.750199.019.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA BARRIO SEVILLA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA, PP	23,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	105,576.45
02.03.33.333.750501.002.A13.02.03.02.00.001	ARRASTRE, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO PARROQUIAL DE CHIGUINDA, PP	26,620.84
02.03.33.333.750501.004.A13.02.03.02.00.001	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA GUALAQUIZA	50,000.00
02.03.33.333.750501.005.A13.02.03.02.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO PARROQUIAL DE BERMEJOS, PP	20,954.61
02.03.33.333.750501.027.A13.02.03.02.00.001	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SECTOR URBANO	8,000.00
02.03.33.333.750501.028.A13.02.03.02.00.001	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SECTOR RURAL	1.00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	500.00
02.03.33.333.770102.000.A13.02.03.02.00.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500.00
7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	21,563.58
02.03.33.333.780101.001.A13.99.99.99.99.001	DEVOLUCIÓN SALDO CONVENIO N° STCTEA-DAJ-2025-015	21,563.58
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	5,000.00
02.03.33.333.840301.000.A13.02.03.02.00.001	TERRENOS (Expropiación)	5,000.00
36 PROGRAMA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Proyecto	8,805,580.43
361 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Actividad	191,107.46
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	142,020.00
02.03.36.361.710105.000.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	142,020.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16,479.83
02.03.36.361.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	12,105.83
02.03.36.361.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	4,374.00

	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,250.00
02.03.36.361.710509.000.A13.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,500.00
02.03.36.361.710512.000.A13.99.99.99.99.001		SUBROGACIÓN	750.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,456.63
02.03.36.361.710601.000.A13.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	16,355.64
02.03.36.361.710602.000.A13.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	12,100.99
	7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.36.361.710707.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00
02.03.36.361.730301.000.A13.99.99.99.99.001		PASAJES AL INTERIOR	400.00
02.03.36.361.730303.000.A13.99.99.99.99.001		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
362 SUBPROGRAMA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VIAS URBANAS		Actividad	7,981,630.47
	7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	350,260.08
02.03.362.710106.000.A13.99.99.99.99.001		SALARIOS UNIFICADOS	350,260.08
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	57,377.67
02.03.362.710203.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	35,021.67
02.03.362.710204.000.A13.99.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	22,356.00
	7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	60,720.00
02.03.362.710304.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,144.00
02.03.362.710306.000.A13.99.99.99.99.001		ALIMENTACIÓN	48,576.00
	7104	SUBSIDIOS	10,542.24
02.03.362.710401.000.A13.99.99.99.99.001		POR CARGAS FAMILIARES	2,052.00
02.03.362.710408.000.A13.99.99.99.99.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	8,490.24
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	70,000.00
02.03.362.710509.000.A13.99.99.99.99.001		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	70,000.00
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86,069.26
02.03.362.710601.000.A13.99.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	51,061.60
02.03.362.710602.000.A13.99.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	35,007.66
	7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.362.710707.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7302	SERVICIOS GENERALES	647,060.23
02.03.362.730201.000.A13.99.99.99.99.001		SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LOS TECNICOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	4,000.00

02.03.36.362.730201.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LOS TECNICOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5,490.08
02.03.36.362.730204.000..A13.99.99.99.99.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	600.00
02.03.36.362.730255.000.A13.99.99.99.99.001	COMBUSTIBLES	400,000.00
02.03.36.362.730255.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, COMBUSTIBLES	234,970.15
02.03.36.362.730255.002.A13.99.99.99.99.001	SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO INDUSTRIAL PARA EL TALLER DE SOLDADURA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2,000.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	9,050.00
02.03.36.362.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	50.00
02.03.36.362.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9,000.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	518,967.88
02.03.36.362.730404.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	244,000.00
02.03.36.362.730404.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	24,922.97
02.03.36.362.730405.000.A13.99.99.99.99.001	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	200,000.00
02.03.36.362.730405.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	50,044.91
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	38,841.43
02.03.36.362.730504.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)	10,000.00
02.03.36.362.730504.001.A13.99.99.99.99.001	ALQUILER DE UNA EXCAVADORA DE ORUGA PARA LA APERTURA DE CALLES URBANAS DE LA PARROQUIA AMAZONAS, PP 2023	21,641.43
02.03.36.362.730505.000.A13.99.99.99.99.001	VEHICULOS (Arrendamiento)	7,200.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1,485.00
02.03.36.362.730609.004.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	1,485.00
7307	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00
02.03.36.362.730702.000.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA PROGRAMA DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS INTERPRO PARA OBRAS PUBLICAS	2,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	749,285.31
02.03.36.362.730803.000.A13.99.99.99.99.001	LUBRICANTES	50,000.00

02.03.36.362.730811.000.A13.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	72,900.00
02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	253,102.57
02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REPUESTOS Y ACCESORIOS	373,282.74
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	10,000.00
02.03.36.362.731404.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
02.03.36.362.731406.000.A13.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4,516,191.42
02.03.36.362.750104.002.A13.99.99.99.99.001	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ASFALTO PARA MEJORAR LA VIALIDAD URBANA DEL CANTON GUALAQUIZA	380,000.00
02.03.36.362.750104.010.A13.99.99.99.99.001	REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE GONZALO PESANTEZ Y LA PLAZA CÍVICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	101,706.72
02.03.36.362.750105.002.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, STCTEA, RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LAS VIAS RURALES: VIA A ZAPOTILLO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+000; VIA LA DOLOROSA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+000 PERTENECIENTE AL CANTON GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	3,691,415.70
02.03.36.362.750107.001.A13.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO URBANO DEL CANTON GUALAQUIZA	78,000.00
02.03.36.362.750107.027.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TERMINACION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	15,057.87
02.03.36.362.750199.006.A13.99.99.99.99.001	REAJUSTES DE PRECIOS	250,000.00
02.03.36.362.750199.006.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, REAJUSTES DE PRECIOS	11.13
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	167,566.85
02.03.36.362.750501.005.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE LA MECANICA MUNICIPAL	6,000.00
02.03.36.362.750501.006.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	
02.03.36.362.750501.010.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO DEL PUENTE PASO AL SECTOR LOS JUANES, CANTON GUALAQUIZA	6,500.00
02.03.36.362.750501.012.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	6,166.85
02.03.36.362.750501.015.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO MEDIANTE BACHEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	10,000.00
02.03.36.362.750501.016.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUALAQUIZA PASO AL BARRIO MARIA AUXILIADORA	7,200.00

02.03.36.362.750501.017.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CHURUYACO, PASO AL BARRIO CHURUYACO ALTO Y SOBRE EL RIO AGUACATILLO EN LA VIA AL PORTON	7,200.00
02.03.36.362.750501.018.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD LA LIBERTAD, PARROQUIA CHIGUINDA	20,000.00
02.03.36.362.750501.019.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA AV. MILTON PATIÑO ENTRE AV. 16 DE AGOSTO Y ESCALINATA DEL BARRIO LA CAROLINA	7,200.00
02.03.36.362.750501.020.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE LEON ESPINOZA ENTRE LA CALLE VICENTE VELEZ Y AV. MILTON PATIÑO	7,200.00
02.03.36.362.750501.021.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE, ENTRE AMAZONAS Y FRANCISCO DE ORELLANA	7,200.00
02.03.36.362.750501.022.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE AMAZONAS, ENTRE 24 DE MAYO Y ELOY ALFARO	7,200.00
02.03.36.362.750504.030.A13.01.01.10.00.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, CONTROL Y MANDO DE LAS PILETAS DEL PARQUE HEROES DEL CENEPA Y JUVENTUD	6,500.00
02.03.36.362.750504.031.A13.01.01.10.00.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION, TABLEROS DE CONTROL Y BOMBAS DEL PARQUE DE LA FAMILIA Y PISCINAS MUNICIPALES	6,500.00
02.03.36.362.750504.035.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	6,300.00
02.03.36.362.750504.036.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUMPUI	6,400.00
02.03.36.362.750504.037.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAKANAS	6,400.00
02.03.36.362.750504.038.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUMPUI	6,400.00
02.03.36.362.750504.040.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS Y AREAS VERDES DEL CANTON GUALAQUIZA	7,200.00
02.03.36.362.750504.041.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS COMUNIDAD SAN LUIS, YANTSAS	30,000.00
7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	185,912.09
02.03.36.362.780101.001.A13.99.99.99.99.001	DEVOLUCIÓN SALDO CONVENIO N° STCTEA-DAJ-2023-29	185,912.09
8401	BIENES MUEBLES	500,300.00
02.03.36.362.840104.000.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	266,300.00
02.03.36.362.840105.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE VOLQUETAS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	229,000.00

02.03.36.362.840106.000.A13.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	5,000.00
363 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TALLER MECANICA	Actividad	75,027.34
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	43,980.00
02.03.36.363.710106.000.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	43,980.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,956.00
02.03.36.363.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,040.00
02.03.36.363.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,916.00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	7,920.00
02.03.36.363.710304.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1,584.00
02.03.36.363.710306.000.A13.99.99.99.99.001	ALIMENTACIÓN	6,336.00
	7104 SUBSIDIOS	1,739.64
02.03.36.363.710401.000.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	570.00
02.03.36.363.710408.000.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,169.64
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	4,500.00
02.03.36.363.710509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,500.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,928.70
02.03.36.363.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,890.32
02.03.36.363.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	4,038.38
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.36.363.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.00
02.03.36.363.730301.000.A13.99.99.99.99.001	PASAJES AL INTERIOR	1.00
02.03.36.363.730303.000.A13.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.00
364 SUBPROGRAMA PARQUES Y JARDINES	Actividad	282,603.00
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	134,796.00
02.03.36.364.710105.000.A13.02.15.03.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	13,200.00
02.03.36.364.710106.000.A13.02.15.03.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	121,596.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22,594.67
02.03.36.364.710203.000.A13.02.15.03.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	12,874.67
02.03.36.364.710204.000.A13.02.15.03.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	9,720.00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	23,760.00
02.03.36.364.710304.000.A13.02.15.03.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	4,752.00
02.03.36.364.710306.000.A13.02.15.03.00.001	ALIMENTACIÓN	19,008.00
	7104 SUBSIDIOS	2,502.84

02.03.36.364.710401.000.A13.02.15.03.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	342.00
02.03.36.364.710408.000.A13.02.15.03.00.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,160.84
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	19,700.00
02.03.36.364.710509.000.A13.02.15.03.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,500.00
02.03.36.364.710510.000.A13.02.15.03.00.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13,200.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	31,508.78
02.03.36.364.710601.000.A13.02.15.03.00.001	APORTE PATRONAL	18,639.26
02.03.36.364.710602.000.A13.02.15.03.00.001	FONDO DE RESERVA	12,869.52
7107	INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.36.364.710707.000.A13.02.15.03.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
7302	SERVICIOS GENERALES	1.00
02.03.36.364.730201.000.A13.02.15.03.00.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
02.03.36.364.730301.000.A13.02.15.03.00.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00
02.03.36.364.730303.000.A13.02.15.03.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	22,569.44
02.03.36.364.730404.000.A13.02.15.03.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,500.00
02.03.36.364.730405.012.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, MANTENIMIENTO CAMION PARA PARQUES Y JARDINES	3,069.44
02.03.36.364.730406.000.A13.02.15.03.00.001	HERRAMIENTAS (Mantenimiento y Reparación)	4,000.00
02.03.36.364.730418.001.A13.02.15.03.00.001	ARRASTRE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE CESPED NATURAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LOS LAURELES	6,500.00
02.03.36.364.730418.002.A13.02.15.03.00.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS DE JARDINERIA, PARQUES, PLAZAS, REDONDELES Y PARTERRES	6,500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	17,269.27
02.03.36.364.730813.000.A13.02.15.03.00.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,500.00
02.03.36.364.730814.001.A13.02.15.03.00.001	ADQUISICION DE PLANTAS	6,450.37
	ADQUISICION DE HERBICIDAS, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	3,000.00
02.03.36.364.730819.002.A13.02.15.03.00.001	ADQUISICION DE INSUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	3,000.00
02.03.36.364.730819.003.A13.02.15.03.00.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE INSUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS (MANTENIMIENTO DE VARIOS ESPACIOS VERDES)	1,318.90
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,500.00
02.03.36.364.731406.000.A13.02.15.03.00.001	HERAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	2,000.00
02.03.36.364.731406.004.A13.02.15.03.00.001	ADQUISICION DE HERRAMIENTA AGRICOLA Y HERRAMIENTA SEGURIDAD VIAL	1,500.00

8401	BIENES MUEBLES	4,000.00
02.03.36.364.840106.000.A13.02.15.03.00.001	HERRAMIENTAS	4,000.00
365 SUBPROGRAMA TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Actividad	275,212.17
	7101 REMUNERACIONES BÁSICAS	142,236.00
02.03.36.365.710105.000.A13.01.01.11.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	54,084.00
02.03.36.365.710106.000.A13.01.01.11.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	88,152.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	21,184.33
02.03.36.365.710203.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	12,436.33
02.03.36.365.710204.000.A13.01.01.11.00.001	DECIMOCUARTO SUELDO	8,748.00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	17,161.00
02.03.36.365.710304.000.A13.01.01.11.00.001	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	3,433.00
02.03.36.365.710306.000.A13.01.01.11.00.001	ALIMENTACIÓN	13,728.00
	7104 SUBSIDIOS	1,732.32
02.03.36.365.710401.000.A13.01.01.11.00.001	POR CARGAS FAMILIARES	741.00
02.03.36.365.710408.000.A13.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	991.32
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	7,000.00
02.03.36.365.710509.000.A13.01.01.11.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7,000.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,293.11
02.03.36.365.710601.000.A13.01.01.11.00.001	APORTE PATRONAL	17,861.75
02.03.36.365.710602.000.A13.01.01.11.00.001	FONDO DE RESERVA	12,431.36
	7107 INDEMNIZACIONES	1.00
02.03.36.365.710707.000.A13.01.01.11.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	4,804.40
02.03.36.365.730204.001.A13.01.01.11.00.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	3,000.00
02.03.36.365.730204.002.A13.01.01.11.00.001	ARRASTRE, EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	1,804.40
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00
02.03.36.365.730301.000.A13.01.01.11.00.001	PASAJES AL INTERIOR	500.00
02.03.36.365.730303.000.A13.01.01.11.00.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00
	7304 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	7,000.00
02.03.36.365.730404.000.A13.01.01.11.00.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7,000.00

	7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	25,000.00
02.03.36.365.730601.013.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE NECESIDADES PARA EL TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE TAXIS CONVENCIONAL Y CARGA LIVIANA PARA EL CANTON GUALAQUIZA	25,000.00
	7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	14,000.00
02.03.36.365.730811.000.A13.01.01.11.00.001		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	10,000.00
02.03.36.365.730813.000.A13.01.01.11.00.001		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00
	7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	300.00
02.03.36.365.731406.000.A13.01.01.11.00.001		HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	300.00
	7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,000.00
02.03.36.365.750107.029.A13.01.01.11.00.001		ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REVISION VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA, CREDITO BDE	3,000.00
	8101	BIENES MUEBLES	500.00
02.03.36.365.840106.000.A13.01.01.11.00.001		HERRAMIENTAS	500.00
05 AREA SERVICIOS INCLASIFICABLES		Subprograma	2,425,755.00
51 PROGRAMA GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD		Proyecto	2,425,755.00
511 GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD		Actividad	2,425,755.00
	5107	INDEMNIZACIONES	126,674.08
02.05.51.511.510706.000.A13.99.99.99.99.001		BENEFICIO POR JUBILACIÓN	0.00
02.05.51.511.510707.000.A13.99.99.99.99.001		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	10,000.00
02.05.51.511.510711.000.A13.99.99.99.99.001		INDEMNIZACIONES LABORALES	116,674.08
	5301	SERVICIOS BÁSICOS	104,441.73
02.05.51.511.530104.000.A13.99.99.99.99.001		ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00
02.05.51.511.530104.000.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, ENERGÍA ELÉCTRICA	4,645.97
02.05.51.511.530105.000.A13.99.99.99.99.001		TELECOMUNICACIONES	42,500.00
02.05.51.511.530105.000.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, TELECOMUNICACIONES	5,010.60
02.05.51.511.530105.001.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEPENDENCIAS GADM GZA	2,285.16
	5302	SERVICIOS GENERALES	7,812.00
02.05.51.511.530210.000.A13.99.99.99.99.001		SERVICIO DE GUARDERÍA	7,812.00
	5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	13,500.00
02.05.51.511.530704.000.A13.99.99.99.99.001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	13,300.00
02.05.51.511.530704.000.A13.99.99.99.99.001		ARRASTRE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200.00
	5601	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	135,000.00
02.05.51.511.560106.002.A13.99.99.99.99.001		EXONERACION Y OTROS CARGOS DE TRIBUTOS POR DISPOSICION LEGAL	135,000.00
	5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	297,266.07

02.05.51.511.560201.001.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50309 CONSTR, 4TA ETAPA PL MAESTRO ALC PLUVIAL Y SA	1,751.69
02.05.51.511.560201.006.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50669 ADQUISICION EQUIPO CAMINERO	201.22
02.05.51.511.560201.007.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50720 PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CANTON GUALAQUIZA	62,267.98
02.05.51.511.560201.008.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50783 CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD Y CUATRO ESPACIOS CUBIERTOS	20,308.20
02.05.51.511.560201.013.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50940 ESTUDIOS PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	5,347.22
02.05.51.511.560201.014.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50901 CONSTRUCCION CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	55,000.00
02.05.51.511.560201.015.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50853 CONSTRUCCION SIST AGUA POTABLE KAYANTZ, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS	46,080.50
02.05.51.511.560201.016.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO 50967 CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL IDEAL	30,000.00
02.05.51.511.560201.017.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA	49,635.33
02.05.51.511.560201.018.A13.99.99.99.99.001	INTERESES PRESTAMO REGENERACION URBANA DE LA CALLE GONZALO PESANTEZ Y PLAZA CIVICA DEL CANTON GUALAQUIZA	26,673.93
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	6,500.00
02.05.51.511.570203.000.A13.99.99.99.99.001	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00
02.05.51.511.570203.001.A13.99.99.99.99.001	COMISIONES BANCARIAS DE LOS PRESTAMOS DEL BDE	5,500.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	12,000.00
02.05.51.511.710203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	4,000.00
02.05.51.511.710204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	8,000.00
7104	SUBSIDIOS	6,450.00
02.05.51.511.710408.000.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	6,450.00
7107	INDEMNIZACIONES	400,271.56
02.05.51.511.710706.000.A13.99.99.99.99.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	74,360.00
02.05.51.511.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	27,956.31
02.05.51.511.710708.000.A13.99.99.99.99.001	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1.00
02.05.51.511.710709.000.A13.99.99.99.99.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	77,000.00
02.05.51.511.710711.000.A13.99.99.99.99.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	220,954.25
7302	SERVICIOS GENERALES	23,436.00
02.05.51.511.730210.000.A13.99.99.99.99.001	SERVICIO DE GUARDERÍA	23,436.00
7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	900.00

02.05.51.511.730704.000.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	900.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	177,000.00
02.05.51.511.730802.000.A13.99.99.99.99.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	120,000.00
02.05.51.511.730804.000.A13.99.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	17,000.00
02.05.51.511.730807.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS GAD	40,000.00
7701	IMPUUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	13,000.00
02.05.51.511.770102.000.A13.99.99.99.99.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	13,000.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	85,000.00
02.05.51.511.770201.000.A13.99.99.99.99.001	SEGUROS	85,000.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	308,422.00
02.05.51.511.780101.001.A13.99.99.99.99.001	TRANSFERENCIA POR DEVOLUCION DE VALORES AL MIES	1.00
02.05.51.511.780101.002.A13.99.99.99.99.001	CONVENIO PARA IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE AULA MULTISENSORIAL Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIAL OSWALDO GUAYASAMIN (CONVENIO MINEDUC)	1.00
02.05.51.511.780102.001.A13.99.99.99.99.001	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	17,000.00
02.05.51.511.780102.002.A13.99.99.99.99.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	36,000.00
02.05.51.511.780102.003.A13.99.99.99.99.001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES DE MORONA SANTIAGO	18,000.00
02.05.51.511.780102.004.A13.99.99.99.99.001	APORTE PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON GUALAQUIZA	77,420.00
02.05.51.511.780102.005.A13.99.99.99.99.001	APORTE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GUALAQUIZA	20,000.00
02.05.51.511.780102.006.A13.99.99.99.99.001	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS Y GALAPAGOS (COMAGA)	20,000.00
02.05.51.511.780101.008.A13.99.99.99.99.001	APORTE CONVENIO REGISTRO CIVIL PARA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CEDULACIÓN	120,000.00
7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	143,568.04
02.05.51.511.780204.002.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CAPACITACION EMPRENDEDORES-CONVENIO CODEIS	4,000.00
02.05.51.511.780209.000.A13.99.99.99.99.001	A JUBILADOS PATRONALES	139,568.04
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	561,013.52
02.05.51.511.960201.001.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50309 CONSTR 4TA ETAP PL MAESTRO ALC PLUV Y	44,725.44
02.05.51.511.960201.006.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50669 ADQUISICION EQUIPO CAMINERO	32,807.34

02.05.51.511.960201.007.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50720 PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	118,719.09
02.05.51.511.960201.008.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50783 CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD Y CONSTRUCCION DE CUATRO ESPACIOS CUBIERTOS	105,166.68
02.05.51.511.960201.013.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50940 ESTUDIOS PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	28,060.59
02.05.51.511.960201.015.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50853 CONSTRUCCION SIST AGUA POTABLE KAYANTZ, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS	26,388.38
02.05.51.511.960201.016.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50967 CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL IDEAL	24,000.00
02.05.51.511.960201.017.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA	61,983.90
02.05.51.511.960201.018.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO REGENERACION URBANA DE LA CALLE GONZALO PESANTEZ Y PLAZA CIVICA DEL CANTON GUALAQUIZA	40,962.10
02.05.51.511.960201.014.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION PRESTAMO 50901 CONSTRUCCION CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	78,200.00
9701	PASIVO CIRCULANTE	3,500.00
02.05.51.511.970101.001.A13.99.99.99.99.001	DE CUENTAS POR PAGAR	3,500.00
	Total Gastos =>	25,952,569.22

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2026		
CODIGO	PARTIDAS	ASIGNACION INICIAL
5	GASTOS CORRIENTES	2,254,858.50
51	Gastos en personal	1,378,475.39
53	Bienes y servicios de consumo para gasto corriente	425,381.20
56	Gastos financieros	432,266.07
57	Otros gastos	16,635.84
58	Gasto Transferencias	2,100.00

7	GASTOS DE INVERSION	21,928,816.21
71	Gastos en personal para inversion	4,285,631.27
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	4,441,657.40
75	Obras publicas	11,793,897.79
77	Otros gastos de inversion	100,500.00
78	Transferencias para inversion	1,307,129.75
8	GASTOS DE CAPITAL	1,204,380.99
84	Activos de larga duracion	1,204,380.99
9	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	564,513.52
96	Amortizacion de la deuda publica	561,013.52
97	Pasivo circulante	3,500.00
	TOTAL GASTOS 2026	25,952,569.22

RESUMEN DE LOS GASTOS		
5	GASTOS CORRIENTES	2,254,858.50
7	GASTOS DE INVERSION	21,928,816.21
8	GASTOS DE CAPITAL	1,204,380.99
9	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	564,513.52
	TOTAL DE GASTOS	25,952,569.22

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2026 POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

1	AREA SERVICIOS GENERALES	1,703,197.75
11	PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL	1,454,573.00
111	SUBPROGRAMA, ALCALDIA Y CONCEJO	312,629.00
112	SUBPROGRAMA SECRETARIA GENERAL	62,532.53
113	SUBPROGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA	621,689.63

114	SUBPROGRAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	77,631.95
116	SUBPROGRAMA PROCURADURIA SINDICA	184,423.93
117	SUBPROGRAMA DEP. DE COMUNICACION Y COOPERACION	142,955.33
118	SUBPROGRAMA CONVENIO GADS PARROQUIALES	52,710.64
12	PROGRAMA ADMINISTRACION FINANCIERA	248,624.75
121	SUBPROGRAMA DIRECCION FINANCIERA	248,624.75
2	AREA SERVICIOS SOCIALES	3,065,711.24
21	PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL	997,850.50
211	SUBPROGRAMA DESARROLLO SOCIAL GASTOS DEL DEPARTAMENTO	71,235.62
212	SUBPROGRAMA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	89,380.09
213	SUBPROGRAMA DISCAPACIDADES	51,158.50
214	SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES	26,148.02
215	SUBPROGRAMA DESARROLLO INFANTIL	505,252.30
216	SUBPROGRAMA SOLUCION DE PROBLEMES SECTORES PRIORITARIOS	183,466.04
217	SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES GADM	71,209.92
22	PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO	918,131.23
221	SUBPROGRAMA DEPORTES Y RECREACION	235,612.58
222	SUBPROGRAMA TURISMO	522,518.65
223	SUBPROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO	160,000.00
23	PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA	1,149,729.51
231	SUBPROGRAMA ARTE	98,021.20
232	SUBPROGRAMA CULTURA	478,188.07
233	SUBPROGRAMA COLEGIO MUNICIPAL	446,853.40
234	SUBPROGRAMA INTERCULTURALIDAD	126,666.84
3	AREA SERVICIOS COMUNALES	18,757,905.24
31	PROGRAMA DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	2,919,775.20
311	SUBPROGRAMA CONTROL URBANO Y PATRIMONIO	555,309.98
312	SUBPROGRAMA DESARROLLO DE PROYECTOS Y TOPOGRAFIA	2,311,809.54
313	SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	52,655.68
32	PROGRAMA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	978,325.51
321	SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO GESTION AMBIENTAL	150,948.79
322	SUBPROGRAMA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y DISP. FINAL	341,728.56
323	SUBPROGRAMA PISCINA	28,157.90
324	SUBPROGRAMA MERCADO	69,115.27
325	SUBPROGRAMA CAMAL	181,018.55
326	SUBPROGRAMA TERMINAL TERRESTRE	47,547.23

327	SUBPROGRAMA CEMENTERIO	18,163.10
328	SUBPROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS	111,015.29
329	SUBPROGRAMA ARIDOS Y PETREOS	30,630.82
33	PROGRAMA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	6,054,224.09
331	SUBPROGRAMA GASTOS GRALES DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO	113,185.57
332	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE	2,735,736.17
333	SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO SANITARIO	3,205,302.35
36	PROGRAMA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	8,805,580.43
361	SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OO.PP.MM	191,107.46
362	SUBPROGRAMA CONSTRUC. Y MANTENIMIOENTO DE OBRAS Y VIAS URBANAS	7,981,630.47
363	SUBPROGRAMA MANTENIMINTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL (TALLER DE MECANICA)	75,027.34
364	SUBPROGRAMA PARQUES Y JARDINES	282,603.00
365	SUBPROGRAMA TRANSITO, TTRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	275,212.17
5	AREA SERVICIOS INCLASIFICABLES	2,425,755.00
51	PROGRAMA GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	2,425,755.00
511	SUBPROGRAMA GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD	2,425,755.00
	TOTAL	25,952,569.22

Artículo 4.- La presente ejecución presupuestaria estará a cargo del Alcalde, quien es el ejecutivo del GAD Municipal de Gualاقiza, conforme lo señala en el artículo 60 literal b) del COOTAD

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En cumplimiento a que las disposiciones generales forman parte de la composición del presupuesto se dispone los siguientes literales:

- Corresponde a la Dirección Financiera el manejo presupuestario a través de la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo al compromiso, al devengado y al pago, y evitar se incurra en compromisos o gastos que superan los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a todas las Direcciones y Departamentos del GAD Municipal del Gualاقiza.
- Prohíbase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra-presupuestaria por lo tanto todos los ingresos y gastos formará parte del presupuesto.

- d) Todas las recaudaciones de los ingresos se hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.
- e) Para el registro contable, las cuentas y sub-cuentas de ingresos y egresos, se abrirá con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto Municipal.
- f) Los ingresos para los que no se hubiere previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados", para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer el detalle de su procedencia.
- g) Ningún servidor del GAD Municipal de Gualاقiza, podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc. sin previa autorización legal y siempre con documentos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas correspondientes
- h) Ningún servidor del GAD Municipal de Gualاقiza, cumplirá o emitirá disposición que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposición expresa de Ley.
- i) Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del Gobierno Municipal, a más tardar, el día hábil siguiente de su recaudación.
- j) Ninguna autoridad o servidor Municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, contraer obligaciones, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación.
- k) Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con su sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes.
- l) El Alcalde, la Directora Financiera y la Analista de Contabilidad 3, tendrán presente los plazos fijados tanto en la Constitución, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el COOTAD para la presentación de la información financiera y económica, ante las instancias correspondientes.
- m) No se considerará total o inmediatamente disponible las partidas presupuestarias de egresos sino en relación con la efectividad de los ingresos y con cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos, sujetándose a las normas y disposiciones legales.
- n) Todos los pagos, los efectuará el tesorero municipal mediante el SPI en libretas de ahorro o cuentas corrientes del banco designado para el efecto a favor del interesado o representante legal. Para los contratistas adjudicados tesorería exigirá una cuenta bancaria abierta en entidades financieras que pertenezcan al Estado.

- o) Las autoridades y servidores municipales, que sin estar legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables en la obligación contraída para el efecto la Dirección Financiera se abstendrá de autorizar la emisión del comprobante de egreso.
- p) Todo comprobante de egreso deberá ser revisado por la Directora Financiera, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por la Tesorera.
- q) Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán al acuerdo emitido por el Ministerio de Trabajo y la ordenanza que se apruebe para regular el procedimiento de pago.
- r) El Departamento de Bodega, revisará la calidad de los materiales, suministros, bienes, otros antes de su adquisición y será pecuniariamente responsable con el administrador de la compra o del contrato, de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva o documento de soporte que tengan los mismos.
- s) Para cada proyecto de obra en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica Nacional del Sistema de Contratación Pública, se deberá contar con los estudios completos, viabilidades, informes de pertinencia (en el caso de requerirse); y, los responsables técnicos deberán estimar, al momento de elaborar el presupuesto referencial, los rubros correspondientes a reajustes de precios, costos mas porcentajes, diferencia de cantidades de obra y/o contratos complementarios dentro de los porcentajes que admite la Ley.
- t) Para las autorizaciones del gasto en cumplimiento de la Normativa Nacional de las Finanzas Públicas; numeral 2.3.4 De la ejecución presupuestaria; NTP 11. AUTORIZADORES DE GASTO Y DE PAGO, numeral 3. Requisitos mínimos para la autorización de gastos; ítem primero: se deberá contar con la certificación desde la Dirección de Planificación, que el gasto está relacionado con la misión de la entidad y las acciones contempladas en la planificación institucional operativa y que forman parte del presupuesto aprobado.
- u) En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se someterá a lo que dispone la Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y más normas y disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Luego de aprobada la presente ordenanza hasta el 10 de enero de 2026, al obtener los saldos reales de caja-bancos y los compromisos y obligaciones que quedan pendientes de ejecutar y/o pagar, del 10 al 31 de diciembre de 2025, y que no fue considerado en los programas y proyectos de arrastre, se incluirá en la presente ordenanza éstos valores, sin que esto signifique una reforma al presupuesto, sólo se incorporarán y actualizarán los saldos comprometidos en el ejercicio económico del año 2025 al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2026, debiendo ponerse en conocimiento del Concejo Cantonal, hasta el 30 de enero de 2026.

SEGUNDA.- Comuníquese la presente ordenanza al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de su aprobación, según el Art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 92 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

TERCERA.- Comuníquese al Departamento de Compras Públicas, de la presente aprobación para que proceda a la elaboración del Plan Anual de Contratación para el año 2026, dentro del plazo previsto, previo el cumplimiento el artículo 250 del COOTAD, por parte de todos los responsables de la ejecución de programas y proyectos.

CUARTA.- Comuníquese al Departamento de Presupuesto, para que incorpore en el sistema contable municipal todos los programas presupuestarios aprobados en la presente ordenanza, dentro de los plazos previstos.

QUINTA.- La dirección de Planificación y Desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2025, en coordinación con la Dirección Financiera y las demás direcciones y departamentos institucionales, en observancia de la Normativa Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.1 De la Programación Presupuestaria, NTP 2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, numerales 36, 37 y 38, en concordancia con la NTP 3, numeral 1 y NTP 4, numeral 3, y en consideración a la implementación del módulo de Gestión Planificación del Sistema de Gestión Administrativa (SIGAI) reorganizará la estructura programática de los contenidos el POA que son parte de la proforma presupuestaria 2026, sin que ello afecte el monto total del presupuesto aprobado.

Para el cumplimiento del Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se dispone que el módulo de Gestión Planificación del Sistema de Gestión Administrativa Institucional (SIGAI), es la plataforma tecnológica oficial y de uso obligatorio de todas las dependencias municipales para la formulación, ejecución y seguimiento de la planificación operativa del GAD municipal de Gualajiza y su administración estará a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo. La máxima autoridad del GAD Municipal de Gualajiza, hasta el 31 de enero de 2026, emitirá las directrices y regulaciones para el uso del módulo.

SEXTA.- Hasta el 28 de febrero del 2026 los administradores de contratos pendientes de liquidar desde el año 2013 al año 2024, procederán a elaborar sus correspondientes informes de sustento y justificación. A la falta de administrador de contrato, se procederá a nombrar luego de aprobada la presente ordenanza.

SÉPTIMA.- La Dirección de Planificación y Desarrollo presentará al concejo municipal un informe en función del artículo 124 del COA, sobre el cumplimiento del plan operativo anual, relacionado con el Plan Anual de Contratación y la ejecución presupuestaria dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, culminado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

DISPOSICION FINAL UNICA.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2026, como lo determina el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización, además se cumplirá con su publicación en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- REMISIÓN: En concordancia al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualاقiza del 8 de diciembre del 2025 y Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualاقiza del 9 de diciembre del 2025 fue conocida, discutida y aprobada en dos debates.

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- SANCIÓN. Gualاقiza, 10 diciembre del 2025, a las 08h30.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 inciso cuarto y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA.- CERTIFICACIÓN: En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza, ciudad de Gualاقiza a las



08H35 del día 10 diciembre del 2025.- Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede el señor Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde de Gualاقiza. CERTIFICO.-

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO